DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2026

COMPROBANTE DE EGRESO

CE Nº 00704

Documentos Asignados	
Num Doc.	**Fecha Doc.**
00654	11/05/2026

Fecha de Expedición: 14/05/2026

Nit ò Cedula:	890.983.675
Beneficiario:	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO

Concepto de este Egreso

6EBA543E68A9D5C17C3A977187BF5DF7

Convenio interadministrativo para ejecutar las intervenciones colectivas o individuales (PIC) de alta externalidad, en salud definidas en los lineamientos técnicos de la resolución 518 de 2015, la Resolución 3280 de 2018 y la resolución 295 de 2023 en el marco del derecho a la salud, la resolución 100 de 2024 y lo definido en el plan decenal de salud pública – PDSP, para la vigencia 2026. CONTRATO No: CI-007-2025 PAGO PARCIAL N 1

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2026

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**		**16.200.001,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	16.200.001,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	21.0	ENTIDADES TERRITORIALES - SALUD	16.200.001,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.2.02	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	16.200.001,00
CCPET30 - DETALLE SECTORIAL	19.02.96	SPC - E2 PUEBLOS Y COMUNIDADES - L1 DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL - DESARROLLO DE CAPACIDADES EN SALUD PÚBLICA PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL E INTERSECCIONAL. SALUD PÚBLICA SALUD	7.600.000,00
	19.02.99	SPC - E2 PUEBLOS Y COMUNIDADES - L3 CUIDADO DE LA SALUD - GARANTÍA DEL DERECHO A LA SALUD DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS Y CAMPESINAS, MUJERES, SECTORES LGBTIQ+ Y OTRAS POBLACIONES POR CONDICIÓN Y/O SALUD PÚBLICA SALUD	2.400.001,00
	19.02.101	SPC - E3 DETERMINANTES - L2 ACUERDOS SOCIALES Y COMUNITARIOS - COORDINACIÓN INTERSECTORIAL PARA LA AFECTACIÓN POSITIVA DE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD. SALUD PÚBLICA SALUD	1.900.000,00
	19.02.103	SPC - E3 DETERMINANTES - L3 CUIDADO DE LA SALUD - INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA AFECTACIÓN POSITIVA DE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD EN EL TERRITORIO. SALUD PÚBLICA SALUD	2.700.000,00
	19.02.113	SPC - E4 ATENCIÓN PRIMARIA SALUD - L3 CUIDADO DE LA SALUD - CUIDADO DE LA SALUD - ADULTEZ SALUD PÚBLICA SALUD	1.600.000,00
CCPET50 - FONDO LOCAL DE SALUD	19.02.96-1.2.4.2.02	SPC - E2 Pueblos y comunidades - L1 Desarrollo Institucional y Sectorial - Desarrollo de capacidades en salud pública para la transversalización del enfoque diferencial e interseccional.	7.600.000,00
	19.02.99-1.2.4.2.02	SPC - E2 Pueblos y comunidades - L3 Cuidado de la Salud - Garantía del derecho a la salud de pueblos y comunidades étnicas y campesinas	2.400.001,00
	19.02.101-1.2.4.2.02	SPC - E3 Determinantes - L2 Acuerdos Sociales y Comunitarios - Coordinación intersectorial para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud.	1.900.000,00
	19.02.103-1.2.4.2.02	SPC - E3 Determinantes - L3 Cuidado de la Salud - Información en salud para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud en el territorio.	2.700.000,00
	19.02.113-1.2.4.2.02	SPC - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - Cuidado de la salud - Adultez	1.600.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE2	Descripción por definir por la entidad	16.200.001,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	1905054	Servicio de promocion de la salud SALUD Y PROTECCION SOCIAL Salud publica	16.200.001,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	16.200.001,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	190505401	Personas atendidas con estrategias de promoción de la salud	16.200.001,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	16.200.001,00
CCPET86 - DEPENDENCIAS	86.05	Fondo Local de Salud	16.200.001,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000045313	Fortalecimiento del sector salud en el municipio de Peque	16.200.001,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
16.200.001,00	**0,00**	**16.200.001,00**

Valor en letras:

DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL UN PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2026

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja			
Código	**Detalle**	**Documento**	**Valor**
20111	C.Aho 41450-206-0 SGP Salud Publica	00000CE704	16.200.001,00

Duvan Estiven T.

Secretaría de Hacienda

Pago electrónico

Firma del Interesado Nit / C.C.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2026

Órdenes de Pago (Obligaciones

OP Nº 00654

Documentos Asignados	
Num Doc.	**Fecha Doc.**
00131	29/01/2026

Fecha de Expedición: 11/05/2026

Nit ò Cedula:	890.983.675
Beneficiario:	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO

Por Concepto de:

DA376C104ECE59E7A3755262C1FD60CF

Convenio interadministrativo para ejecutar las intervenciones colectivas o individuales (PIC) de alta externalidad, en salud definidas en los lineamientos técnicos de la resolución 518 de 2015, la Resolución 3280 de 2018 y la resolución 295 de 2023 en el marco del derecho a la salud, la resolución 100 de 2024 y lo definido en el plan decenal de salud pública – PDSP, para la vigencia 2026. CONTRATO No: CI-007-2025 PAGO PARCIAL N 1

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2026

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**		**16.200.001,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	16.200.001,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	21.0	ENTIDADES TERRITORIALES - SALUD	16.200.001,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.2.02	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	16.200.001,00
CCPET30 - DETALLE SECTORIAL	19.02.96	SPC - E2 PUEBLOS Y COMUNIDADES - L1 DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL - DESARROLLO DE CAPACIDADES EN SALUD PÚBLICA PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL E INTERSECCIONAL. SALUD PÚBLICA SALUD	7.600.000,00
	19.02.99	SPC - E2 PUEBLOS Y COMUNIDADES - L3 CUIDADO DE LA SALUD - GARANTÍA DEL DERECHO A LA SALUD DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS Y CAMPESINAS, MUJERES, SECTORES LGBTIQ+ Y OTRAS POBLACIONES POR CONDICIÓN Y/O SALUD PÚBLICA SALUD	2.400.001,00
	19.02.101	SPC - E3 DETERMINANTES - L2 ACUERDOS SOCIALES Y COMUNITARIOS - COORDINACIÓN INTERSECTORIAL PARA LA AFECTACIÓN POSITIVA DE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD. SALUD PÚBLICA SALUD	1.900.000,00
	19.02.103	SPC - E3 DETERMINANTES - L3 CUIDADO DE LA SALUD - INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA AFECTACIÓN POSITIVA DE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD EN EL TERRITORIO. SALUD PÚBLICA SALUD	2.700.000,00
	19.02.113	SPC - E4 ATENCIÓN PRIMARIA SALUD - L3 CUIDADO DE LA SALUD - CUIDADO DE LA SALUD - ADULTEZ SALUD PÚBLICA SALUD	1.600.000,00
CCPET50 - FONDO LOCAL DE SALUD	19.02.96-1.2.4.2.02	SPC - E2 Pueblos y comunidades - L1 Desarrollo Institucional y Sectorial - Desarrollo de capacidades en salud pública para la transversalización del enfoque diferencial e interseccional.	7.600.000,00
	19.02.99-1.2.4.2.02	SPC - E2 Pueblos y comunidades - L3 Cuidado de la Salud - Garantía del derecho a la salud de pueblos y comunidades étnicas y campesinas	2.400.001,00
	19.02.101-1.2.4.2.02	SPC - E3 Determinantes - L2 Acuerdos Sociales y Comunitarios - Coordinación intersectorial para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud.	1.900.000,00
	19.02.103-1.2.4.2.02	SPC - E3 Determinantes - L3 Cuidado de la Salud - Información en salud para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud en el territorio.	2.700.000,00
	19.02.113-1.2.4.2.02	SPC - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - Cuidado de la salud - Adultez	1.600.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE2	Descripción por definir por la entidad	16.200.001,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	1905054	Servicio de promocion de la salud SALUD Y PROTECCION SOCIAL Salud publica	16.200.001,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	16.200.001,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	190505401	Personas atendidas con estrategias de promoción de la salud	16.200.001,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	16.200.001,00
CCPET86 - DEPENDENCIAS	86.05	Fondo Local de Salud	16.200.001,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000045313	Fortalecimiento del sector salud en el municipio de Peque	16.200.001,00

Valor en letras:

DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL UN PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxx

Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	Valor Retención por Fuente de Financiación	Total: Fuente - Retenciones
1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	16.200.001,00	0,00	16.200.001,00

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2026

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
16.200.001,00	0,00	16.200.001,00

Alcalde Municipal

FECHA: mayo 11 de 2026
PARA: SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
DE: DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD

A NOMBRE DE: E.S. E HOSPITAL SAN FRANCISCO
CEDULA O NIT: 890.983.675.8
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CONVENIO
Nº DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 00005 del 6 de enero del 2026
Nº COMPROMISO PRESUPUESTAL: 00131 del 29 de enero de 2026

ARTICULO PRESUPUESTAL: 2.3.2.02.02.009
NOMBRE DEL ARTÍCULO: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

VALOR TOTAL CONVENIO: $ 252.483.405.60 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/L)

VALOR ACTA: $16.200.001 (Dieciséis millones doscientos mil un peso M/L.)

DETALLE SECTORIAL	EJES ESTRATEGICOS	VALOR TOTAL
19.02.96	SPC - E2 PUEBLOS Y COMUNIDADES - L1 DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL - DESARROLLO DE CAPACIDADES EN SALUD PÚBLICA PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL E INTERSECCIONAL. SALUD PÚBLICA SALUD	$ 7.600.000,00
19.02.99	SPC - E2 PUEBLOS Y COMUNIDADES - L3 CUIDADO DE LA SALUD - GARANTÍA DEL DERECHO A LA SALUD DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS Y CAMPESINAS, MUJERES, SECTORES LGBTIQ+ Y OTRAS POBLACIONES POR CONDICIÓN Y/O SALUD PÚBLICA SALUD	$ 2.400.001,00
19.02.100	SPC - E3 DETERMINANTES - L1 DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL - DESARROLLO DE CAPACIDADES EN SALUD PÚBLICA PARA LA AFECTACIÓN POSITIVA DE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD. SALUD PÚBLICA SALUD	$ -

19.02.101	SPC - E3 DETERMINANTES - L2 ACUERDOS SOCIALES Y COMUNITARIOS - COORDINACIÓN INTERSECTORIAL PARA LA AFECTACIÓN POSITIVA DE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD. SALUD PÚBLICA SALUD	$ 1.900.000,00
19.02.103	SPC - E3 DETERMINANTES - L3 CUIDADO DE LA SALUD - INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA AFECTACIÓN POSITIVA DE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD EN EL TERRITORIO. SALUD PÚBLICA SALUD	$ 2.700.000,00
19.02.107	SPC - E4 ATENCIÓN PRIMARIA SALUD - L3 CUIDADO DE LA SALUD - CUIDADO DE LA SALUD - FAMILIAS	$ -
19.02.108	SPC - E4 ATENCIÓN PRIMARIA SALUD - L3 CUIDADO DE LA SALUD - CUIDADO DE LA SALUD - POBLACIÓN MATERNAPERINATAL SALUD PÚBLICA SALUD	$ -
19.02.109	SPC - E4 ATENCIÓN PRIMARIA SALUD - L3 CUIDADO DE LA SALUD - CUIDADO DE LA SALUD - PRIMERA INFANCIA SALUD PÚBLICA SALUD	$ -
19.02.110	SPC - E4 ATENCIÓN PRIMARIA SALUD - L3 CUIDADO DE LA SALUD - CUIDADO DE LA SALUD - INFANCIA SALUD PÚBLICA SALUD	$ -
19.02.111	SPC - E4 ATENCIÓN PRIMARIA SALUD - L3 CUIDADO DE LA SALUD - CUIDADO DE LA SALUD - ADOLESCENCIA SALUD PÚBLICA SALUD	$ -
19.02.112	SPC - E4 ATENCIÓN PRIMARIA SALUD - L3 CUIDADO DE LA SALUD - CUIDADO DE LA SALUD - JUVENTUD SALUD PÚBLICA SALUD	$ -
19.02.113	SPC - E4 ATENCIÓN PRIMARIA SALUD - L3 CUIDADO DE LA SALUD - CUIDADO DE LA SALUD - ADULTEZ SALUD PÚBLICA SALUD	$ 1.600.000,00
19.02.114	SPC - E4 ATENCIÓN PRIMARIA SALUD - L3 CUIDADO DE LA SALUD - CUIDADO DE LA SALUD - PERSONA MAYOR SALUD PÚBLICA SALUD	$ -
19.02.118	SPC - E5 CAMBIO CLIMÁTICO - L3 CUIDADO DE LA SALUD - RESPUESTA EN SALUD PÚBLICA ANTE LOS EFECTOS EN LA SALUD GENERADOS POR LA VARIABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA OCURRENCIA DE EMERGENCIAS	$ -

19.02.127	SPC - E7 PERSONAL SALUD - L3 CUIDADO DE LA SALUD - CUIDADO DE LA SALUD EN EL ENTORNO LABORAL SALUD PÚBLICA SALUD	$ -
TOTAL		**$ 16.200.001,00**

CONCEPTO: Pago Parcial N°1 del convenio interadministrativo **CI-007-2025,** cuyo objeto es CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS O INDIVIDUALES (PIC) DE ALTA EXTERNALIDAD, EN SALUD DEFINIDAS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN 518 DE 2015, LA RESOLUCIÓN 3280 DE 2018 Y LA RESOLUCIÓN 295 DE 2023 EN EL MARCO DEL DERECHO A LA SALUD, LA RESOLUCIÓN 100 DE 2024 Y LO DEFINIDO EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA – PDSP, PARA LA VIGENCIA 2026.

PERIODO DE PAGO: del 2 de marzo al 30 de marzo de 2026

ANEXOS:

1. Autorización de pago
2. Factura FEC 26997
3. Certificación
4. Acta de interventoría
5. Informe de la coordinación del programa
6. Certificación bancaria
7. Certificado de pago de aportes al SGSS y parafiscales Soportes
8. Copia completa del contrato
9. Acta de inicio

Nathalia GA

NATHALIA GRACIANO AVALOS
Directora Local De Salud

E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE PEQUE

E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO - PEQUE
PEQUE - ANTIOQUIA
NIT. 890983675 - 8
Tipo de Regimen: Regimen Especial
Responsabilidad Fiscal: Agente de Retención IVA
Dirección. Carrera Bolivar # 11-170
Codigo CIUU : 8610
Teléfonos. 8552045
Res. 18764095171151 DIAN del 03-07-2025 al 03-07-2027 Del consecutivo 20001-40000 prefijo FEC

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FEC26997

CUFE:2217d269352e55d4e8927c079134bfa8483db11ca041b76a910d93063f649139cfd70bb12c4a9302a20c823f0528558d

Datos de la Entidad	
Cliente:	MUNICIPIO PEQUE SALUD PUBLICA
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	890982301-4
DIRECCION:	CALLE10 #9-40
TELEFONO:	0008552043
CIUDAD:	PEQUE
Email:	dls@peque-antioquia.gov.co
Codigo Interno :	

Datos del Paciente	
NOMBRE:	
ID:	
TELEFONO:	
DIRECCION:	
Unidad Funcional:	
FECHA NAC.:	
REGIMEN:	
NIVEL:	
MUNICIPIO:	
EDAD:	

Fecha Ingreso 2026 - 05 - 07 05:09:16	N.Autorizacion	No.Poliza	Orden Serv. o SubFactura	Medico	Especialidad
Fecha Egreso 2026 - 05 - 07 05:09:16					

FECHA FACTURA: 2026/05/07	FECHA VENCIMIENTO: 2026/06/07	FECHA GENERACION ERP: 2026 - 05 - 07 05: 08:19	FECHA VALIDACION DIAN: 2026 - 05 - 07 05: 09:15	FORMA DE PAGO: Credito Plazo 30	MEDIO DE PAGO: Cheque	Diagnostico:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
8	U.F. PROMOCION Y PREVENCION	1	UNIDAD	$16,200,001	$16,200,001

VALORES EN LETRA: DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL UN PESOS

OBSERVACIONES:
SERVICIOS DE MARZO 2026- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CL-007-2025

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS O INDIVIDUALES (PIC) DE ALTA EXTERNALIDAD, EN SALUD DEFINIDAS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN 518 DE 2015, LA RESOLUCIÓN 3280 DE 2018 Y LA RESOLUCIÓN 295 DE 2023 EN EL MARCO DEL DERECHO A LA SALUD, LA RESOLUCIÓN 100 DE 2024 Y LO DEFINIDO EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA – PDSP, PARA LA VIGENCIA 2026.

SUBTOTAL	$16,200,001.00
Copagos	$0.00
Descuento	$0.00
IVA	$0.00
C/Moderadora	$0.00
TOTAL	$16,200,001.00

El pago no oportuno de la presente factura de venta, causará intereses de mora a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Financiera. El comprador del bien o beneficiario del servicio no podrá alegar falta de representación o indebida presentación por razón de la persona que reciba la mercancía o servicio en sus dependencias y suscriba la factura de venta, para efectos de la aceptación del título valor (Art. 2 ley 1231/08). La presente factura de venta tiene el carácter de titulo valor. Por cumplir con la totalidad de los requisitos legales señalados en el artículo (3) Ley 1231 /08, se aplicarán a la presente factura de venta en lo pertinente, las normas relativas a la letra de cambio (Art. 7 Ley 1231/08). La presente factura se asimila a una letra de cambio.

Responsable de elaborar la factura

Elaborado por:

Firma: Juliana Pimienta
CC: 1.036.605.440

RECIBIDO CONFORME FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

Línea de negocio: 8610

Fecha Generación Erp: 2026-05-07 05: 08:19 - Fecha Validación Dian: 2026-05-0705:09:15

© Copyright 2026. Documento creado por btw.com.co sujeto a condiciones y restricciones.

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: BTW S.A.S. NIT 900665411 - INFORMACIÓN FACTURACIÓN ERP: Xenco ERP

LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE PEQUE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

CERTIFICA:

Que el Municipio de Peque, Antioquia con NIT 890.982.301-7, dando cumplimiento a la cláusula sexta FORMA DE PAGO del convenio Interadministrativo **CI-007-2025**, realiza el pago **Nº 1** del mismo, cuyo objeto es CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS O INDIVIDUALES (PIC) DE ALTA EXTERNALIDAD, EN SALUD DEFINIDAS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN 518 DE 2015, LA RESOLUCIÓN 3280 DE 2018 Y LA RESOLUCIÓN 295 DE 2023 EN EL MARCO DEL DERECHO A LA SALUD, LA RESOLUCIÓN 100 DE 2024 Y LO DEFINIDO EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA – PDSP, PARA LA VIGENCIA 2026.

Avance	Ejecución física	Ejecución en tiempo	Ejecución de recursos
	Ejecutado %	Ejecutado %	Ejecutado %
N°1	6,42%	9,70%	6,42%
Acumulado	**6,42%**	**9,70%**	**6,42%**

VALOR CORRESPONDIENTE A LA CUOTA # 1 $16.200.0001 (Dieciséis millones doscientos mil un peso M/L.)

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL
RUBRO PRESUPUESTAL: 2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CONVENIO
Nº DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 00005 del 6 de enero del 2026
Nº COMPROMISO PRESUPUESTAL: 00131 del 29 de enero de 2026

La presente certificación se expide para legalizar el pago del mismo.

Dada en peque, Antioquia a los 07 días del mes de mayo de 2026.

Nathalia GA

NATHALIA GRACIANO AVALOS
Directora Local de Salud

Peque Antioquia, mayo 07 de 2026

INFORME DE SEGUIMIENTO

ACTA N°01

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	**Convenio Interadministrativo CI-007-2026**
OBJETO CONTRACTUAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS O INDIVIDUALES (PIC) DE ALTA EXTERNALIDAD, EN SALUD DEFINIDAS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN 518 DE 2015, LA RESOLUCIÓN 3280 DE 2018 Y LA RESOLUCIÓN 295 DE 2023 EN EL MARCO DEL DERECHO A LA SALUD, LA RESOLUCIÓN 100 DE 2024 Y LO DEFINIDO EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA – PDSP, PARA LA VIGENCIA 2026.
PLAZO DE EJECUCIÓN	NUEVE MESES (9) Y CUATRO (29) DÍAS CALENDARIO- VIGENCIA 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NOVIEMBRE 7 DE 2025
CUANTÍA	$ 252.483.405.60 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/L)
CDP CONVENIO INICIAL	00005 DEL 6 DE ENERO DEL 2026
CRP CONVENIO INICIAL	00131 DEL 29 DE ENERO DE 2026
	CONTRATISTA
NOMBRE (S) Y APELLIDO (S) COMPLETOS O RAZÓN SOCIAL	E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO
NIT	890.983.675-8

1. DESARROLLO DEL CONTRATO:

El presente informe es realizado en cumplimiento de lo dispuesto en la **CLAUSULA SEXTA VALOR Y FORMA DE PAGO**. El valor del presente convenio, una vez realizada la publicación de los recursos del DNP en el SICODIS, corresponde a la suma de **$252.483.405.60 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/L).** El giro de los recursos a la E.S.E., será realizado por EL MUNICIPIO, de acuerdo con las doceavas giradas al Municipio de Peque - Antioquia, por parte del Ministerio de Salud y Protección Social. (El desembolso de los pagos estará ligado a la transferencia de los recursos del Sistema General de Participaciones del componente de salud pública que realiza el ministerio de hacienda de Colombia). Los giros se harán dentro de los primeros quince (15) días de cada mes; sujeto a verificación y aprobación por el supervisor del convenio de actividades realizadas por la ESE y de acuerdo con las doceavas giradas al municipio por el SGP. Las actividades serán canceladas en pagos parciales de manera mensual sujeto a la ejecución de estas, previamente avaladas por el supervisor del convenio y reflejadas en los informes de ejecución de las actividades establecidas en el ANEXO TÉCNICO 1 denominado LINEAMIENTO OPERATIVO PIC 2026 MUNICIPIO DE PEQUE, con corte al día 30 de cada mes, que corresponden a la totalidad de los recursos que dispuso el Ministerio. La E.S.E deberá estar al día con sus obligaciones de seguridad social, además, presentar los soportes originales de las actividades realizadas los cuales deberán ser enviados a la Dirección Local de Salud en los diez (10) primeros días del mes siguiente, excepto el último mes que deberá ser entregado a más tardar el 15 de diciembre de 2026 para la realización del pago correspondiente dentro de la vigencia del convenio y serán enviados en el mes de enero de 2026.

Primer pago (abril): sujeto a la ejecución de las actividades
Segundo pago(mayo): sujeto a la ejecución de las actividades
Tercer pago (junio): sujeto a la ejecución de las actividades
Cuarto pago (julio): sujeto a la ejecución de las actividades
Quinto pago (agosto): sujeto a la ejecución de las actividades
Sexto pago (septiembre): sujeto a la ejecución de las actividades
Séptimo pago (octubre): sujeto a la ejecución de las actividades
Octavo pago (noviembre): sujeto a la ejecución de las actividades
Noveno pago (diciembre): sujeto a la ejecución de las actividades

CLAUSULA DECIMA QUINTA. SUPERVISION. La Dirección Local de Salud del Municipio de Peque se encargará de realizar el seguimiento, cumplimiento, control, vigilancia y ejecución del presente convenio o por quien designe el mismo, quien se entiende nombrado para tal efecto con el simple hecho de dar a conocer este Convenio.

AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ACTIVIDADES REALIZADAS

2. DE PRODUCCIÓN DE SERVICIOS:

E.S.E
HOSPITAL SAN FRANCISCO
PEQUE - ANTIOQUIA
NIT: 890,983,675-8

Plan de intervenciones colectivas PIC: Facturacion actividades del mes de marzo de 2026

LINEA ESTRATEGICA	DESCRIPCION ACTIVIDAD	VALOR UNITARIO	VR. EJECUTADO	ACTIIDADES REALIZADAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
SPC - E2 Pueblos y comunidades - L1 Desarrollo Institucional y Sectorial - Desarrollo de capacidades en salud pública para la transversalización del enfoque diferencial e interseccional.	Sesión educativa para el fomento de la equidad de género como componente esencial de los derechos sexuales y reproductivos, orientada a la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la toma de decisiones relacionadas con la salud sexual, reproductiva y el acceso a servicios de salud, dirigida a la comunidad de la zona urbana del municipio.	$ 450.000	$ 1.350.000	3	100%
SPC - E2 Pueblos y comunidades - L1 Desarrollo Institucional y Sectorial - Desarrollo de capacidades en salud pública para la transversalización del enfoque diferencial e interseccional.	Jornada educativa para el desmontaje de estigmas y mitos asociados a las enfermedades de salud mental y al consumo de sustancias psicoactivas, dirigida a la comunidad de la zona rural del municipio.	$ 650.000	$ 1.300.000	2	29%
SPC - E2 Pueblos y comunidades - L1 Desarrollo Institucional y Sectorial - Desarrollo de capacidades en salud pública para la transversalización del enfoque diferencial e interseccional.	Jornada educativa para el desmontaje de estigmas y mitos asociados a las enfermedades de salud mental y al consumo de sustancias psicoactivas, dirigida a la comunidad de la zona urbana del municipio.	$ 600.000	$ 1.200.000	2	25%

SPC - E2 Pueblos y comunidades - L1 Desarrollo Institucional y Sectorial - Desarrollo de capacidades en salud pública para la transversalización del enfoque diferencial e interseccional.	Jornada eductaiva para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) y la promoción de factores protectores, orientada a la comunidad de la zona rural del municipio.	$ 650.000	$ 650.000	1	13%
SPC - E2 Pueblos y comunidades - L1 Desarrollo Institucional y Sectorial - Desarrollo de capacidades en salud pública para la transversalización del enfoque diferencial e interseccional.	Sesión educativa para el fortalecimiento de la convivencia saludable y la prevención de las violencias física, psicológica, sexual, de género e intrafamiliar, dirigida a la comunidad de la zona rural del municipio.	$ 650.000	$ 1.300.000	2	25%
SPC - E2 Pueblos y comunidades - L1 Desarrollo Institucional y Sectorial - Desarrollo de capacidades en salud pública para la transversalización del enfoque diferencial e interseccional.	Sesión educativa para el fortalecimiento de la convivencia saludable y la prevención de las violencias física, psicológica, sexual, de género e intrafamiliar, dirigida a la comunidad de la zona urbana del municipio.	$ 600.000	$ 1.800.000	3	43%
SPC - E2 Pueblos y comunidades - L3 Cuidado de la Salud - Garantía del derecho a la salud de pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación.	Jornada educativa para la promoción del trato digno y respetuoso hacia las personas en situación de discapacidad, orientada a sensibilizar a la comunidad sobre la inclusión y a fortalecer la articulación con las entidades competentes para la garantía de sus derechos y bienestar.	$ 600.000	$ 1.800.000	3	43%
SPC - E2 Pueblos y comunidades - L3 Cuidado de la Salud - Garantía del derecho a la salud de pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación.	Jornada educativa para la promoción y fortalecimiento del desarrollo psicomotor de las personas en situación de discapacidad, mediante actividades terapéuticas y ejercicios adaptados orientados al mejoramiento de la capacidad motora, el equilibrio, la coordinación y el bienestar físico general.	$ 600.001	$ 600.001	1	33%

SPC - E3 Determinantes - L2 Acuerdos Sociales y Comunitarios - Coordinación intersectorial para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud.	Jornada comunitaria intercultural para la promoción de la salud bucal "Nuestra Sonrisa, Nuestra Salud", orientada a la prevención y el cuidado integral de la salud oral en comunidades campesinas del área rural, integrando saberes locales y prácticas odontológicas preventivas, con desarrollo de demostraciones educativas, suministro de insumos de higiene oral para el desarrollo de las actividades pedagógicas, y realización de tamizaje bucal con remisión cuando aplique.	$ 950.000	$ 1.900.000	2	67%
SPC - E3 Determinantes - L3 Cuidado de la Salud - Información en salud para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud en el territorio.	Sesión educativa para la promoción del consumo responsable y el manejo adecuado de residuos sólidos, orientada a sensibilizar a la comunidad de la zona urbana sobre prácticas de separación en la fuente, lavado de envases reutilizables y estilos de vida saludables para la prevención de riesgos sanitarios.	$ 450.000	$ 900.000	2	100%
SPC - E3 Determinantes - L3 Cuidado de la Salud - Información en salud para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud en el territorio.	Jornada educativa para la prevención activa de enfermedades transmitidas por alimentos (ETA), orientada a la promoción de prácticas seguras de manipulación, almacenamiento e higiene en la preparación de alimentos en hogares y establecimientos de venta de alimentos de la zona urbana del municipio.	$ 600.000	$ 600.000	1	50%
SPC - E3 Determinantes - L3 Cuidado de la Salud - Información en salud para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud en el territorio.	Jornada educativa de verificación y fortalecimiento de prácticas seguras en manipulación de alimentos, orientada a brindar acompañamiento educativo a manipuladores formales e informales sobre higiene, conservación, cadena de frío y prevención de enfermedades transmitidas por alimentos, desarrollada en la zona urbana del municipio.	$ 600.000	$ 600.000	1	33%

SPC - E3 Determinantes - L3 Cuidado de la Salud - Información en salud para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud en el territorio.	Jornada educativa para la prevención y manejo inicial de agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia, orientada a sensibilizar sobre el lavado inmediato de heridas, consulta oportuna y activación de la ruta de atención, dirigida a la comunidad urbana del municipio.	$ 600.000	$ 600.000	1	50%
SPC - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - Cuidado de la salud - Persona mayor	Sesión educativa rural para el uso seguro y almacenamiento adecuado de plaguicidas agrícolas, orientada a prevenir intoxicaciones accidentales y ocupacionales mediante prácticas seguras, triple lavado de envases y disposición final responsable.	$ 500.000	$ 1.000.000	2	50%
SPC - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - Cuidado de la salud - Persona mayor	Sesión educativa comunitaria sobre uso seguro y racional de medicamentos y prevención de la automedicación, orientada a sensibilizar a la población sobre la importancia de respetar dosis, horarios, duración del tratamiento y evitar el uso de antibióticos sin prescripción médica.	$ 600.000	$ 600.000	1	25%
TOTALES			$ 16.200.001	27	

3. GLOSA

No aplica

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES

Se verifico el cumplimiento de pago de parafiscales del mes de abril de 2025. Se anexa certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

5. AVANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR	FECHA
Pago autorizado en el presente informe	$ 16.200.001	07 mayo de 2026

6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

En el marco de la supervisión realizada, se comparten las siguientes observaciones con el propósito de fortalecer las dinámicas de trabajo, promover una mayor articulación del equipo y evitar devoluciones reiterativas en los informes:

- Se recomienda tener especial cuidado con la implementación de actividades casa a casa. Esta estrategia no debe utilizarse como primer recurso, sino como una alternativa posterior, cuando se han agotado otras opciones de convocatoria comunitaria. Lo anterior busca favorecer espacios colectivos que permitan un mayor alcance e impacto en la población.
- Es importante fortalecer la articulación entre las integrantes del equipo en cuanto al uso de materiales de apoyo. Se sugiere procurar una mayor homogeneidad en los recursos utilizados durante las actividades, de manera que se mantenga coherencia en las intervenciones y se garantice una experiencia similar para la comunidad.
- Frente a la elaboración de los informes, es clave tener en cuenta que estos no solo son revisados a nivel de la Dirección Local de Salud, sino también auditados por instancias departamentales. En este sentido, no se requiere que sean extensos, pero sí claros, concretos y bien estructurados. Se recomienda evitar la repetición de información en diferentes apartados y, en cambio, detallar de manera precisa: qué se realizó, cómo fue la respuesta de la comunidad, qué orientaciones o rutas se brindaron (especificando cuáles), así como algunas de las inquietudes manifestadas por los participantes y la forma en que fueron abordadas.
- Se evidenció en uno de los informes una situación en la que un participante manifiesta que al denunciar “no pasa nada”. En estos casos, es fundamental que la profesional a cargo profundice en la situación, brinde orientación clara sobre las rutas de atención disponibles y promueva el uso adecuado de estas, evitando dejar la inquietud sin abordaje.

- Recordar que en cada actividad debe quedar explícito en el informe que se realizó la presentación del profesional, del programa y del objetivo de la actividad, como parte del adecuado desarrollo metodológico.
- Finalmente, cuando se implementen actividades casa a casa, es importante considerar la coherencia entre el tiempo reportado, el tipo de actividad y el número de viviendas intervenidas. Así mismo, las evidencias fotográficas deben dar cuenta de manera clara del desarrollo de la actividad y corresponder a lo descrito en el informe.

Estas recomendaciones buscan aportar al fortalecimiento del proceso y al trabajo articulado del equipo, reconociendo la importancia de su labor en el territorio.

Nathalia GA

NATHALIA GRACIANO AVALOS
Supervisora

Informe N. **01** del 2026
Marzo

Convenio Interadministrativo N° **CL-007-2025**

Intervinientes: Municipio De Peque, Antioquia
ESE Hospital San Francisco, del Municipio De Peque

Objeto: "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS O INDIVIDUALES (PIC) DE ALTA EXTERNALIDAD, EN SALUD DEFINIDAS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN 518 DE 2015, LA RESOLUCIÓN 3280 DE 2018 Y LA RESOLUCIÓN 295 DE 2023 EN EL MARCO DEL DERECHO A LA SALUD, LA RESOLUCIÓN 100 DE 2024 Y LO DEFINIDO EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA – PDSP, PARA LA VIGENCIA 2026."

Valor Convenio: DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M.C. ($252.483.405.60).

Para el mes de marzo de 2026 se realizaron un total de 27 intervenciones colectivas, enmarcadas en los ejes estratégicos del Plan Decenal de Salud Pública. En la siguiente tabla se presentan los códigos de las actividades, las prioridades, el eje correspondiente a cada intervención, la línea estratégica, el CUPS, el tipo de actividad y la descripción de cada una.

Asimismo, se incluyen las veredas a intervenir, el valor por ciclo, las actividades programadas y el número de actividades ejecutadas durante el mes, junto con el valor de las mismas. Finalmente, se relaciona el número de actividades del PIC y el porcentaje de cumplimiento acumulado de dichas actividades.

E.S.E
HOSPITAL SAN FRANCISCO
PEQUE - ANTIOQUIA
NIT: 890,983,675-8

Plan de intervenciones colectivas PIC: Facturacion actividades del mes de marzo de 2026

EJES	LINEA ESTRATEGICA	DESCRIPCION ACTIVIDAD	VALOR POR CLICO	VR. TOTAL	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	MARZO	% EJECUCIÓN
2. PUEBLOS Y COMUNIDADES SECTORES LGTIG+ Y OTRAS POBLACIONES POR CONDICION Y SITUACION	**SPC - E2 Pueblos y comunidades - L1 Desarrollo Institucional y Sectorial - Desarrollo de capacidades en salud pública para la transversalización del enfoque diferencial e interseccional.**	Sesión educativa para el fomento de la equidad de género como componente esencial de los derechos sexuales y reproductivos, orientada a la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la toma de decisiones relacionadas con la salud sexual, reproductiva y el acceso a servicios de salud, dirigida a la comunidad de la zona urbana del municipio.	$ 450.000	$ 1.350.000	3	3	100%
2. PUEBLOS Y COMUNIDADES SECTORES LGTIG+ Y OTRAS POBLACIONES POR CONDICION Y SITUACION	**SPC - E2 Pueblos y comunidades - L1 Desarrollo Institucional y Sectorial - Desarrollo de capacidades en salud pública para la transversalización del enfoque diferencial e interseccional.**	Jornada educativa para el desmontaje de estigmas y mitos asociados a las enfermedades de salud mental y al consumo de sustancias psicoactivas, dirigida a la comunidad de la zona rural del municipio.	$ 650.000	$ 4.550.000	7	2	29%
2. PUEBLOS Y COMUNIDADES SECTORES LGTIG+ Y OTRAS POBLACIONES POR CONDICION Y SITUACION	**SPC - E2 Pueblos y comunidades - L1 Desarrollo Institucional y Sectorial - Desarrollo de capacidades en salud pública para la transversalización del enfoque diferencial e interseccional.**	Jornada educativa para el desmontaje de estigmas y mitos asociados a las enfermedades de salud mental y al consumo de sustancias psicoactivas, dirigida a la comunidad de la zona urbana del municipio.	$ 600.000	$ 4.800.000	8	2	25%
2. PUEBLOS Y COMUNIDADES SECTORES LGTIG+ Y OTRAS POBLACIONES POR CONDICION Y SITUACION	**SPC - E2 Pueblos y comunidades - L1 Desarrollo Institucional y Sectorial - Desarrollo de capacidades en salud pública para la transversalización del enfoque diferencial e interseccional.**	Jornada eductaiva para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) y la promoción de factores protectores, orientada a la comunidad de la zona rural del municipio.	$ 650.000	$ 5.200.000	8	1	13%

2. PUEBLOS Y COMUNIDADES SECTORES LGTIG+ Y OTRAS POBLACIONES POR CONDICION Y SITUACION	**SPC - E2 Pueblos y comunidades - L1 Desarrollo Institucional y Sectorial - Desarrollo de capacidades en salud pública para la transversalización del enfoque diferencial e interseccional.**	Sesión educativa para el fortalecimiento de la convivencia saludable y la prevención de las violencias física, psicológica, sexual, de género e intrafamiliar, dirigida a la comunidad de la zona rural del municipio.	$ 650.000	$ 5.200.000	8	2	25%
2. PUEBLOS Y COMUNIDADES SECTORES LGTIG+ Y OTRAS POBLACIONES POR CONDICION Y SITUACION	**SPC - E2 Pueblos y comunidades - L1 Desarrollo Institucional y Sectorial - Desarrollo de capacidades en salud pública para la transversalización del enfoque diferencial e interseccional.**	Sesión educativa para el fortalecimiento de la convivencia saludable y la prevención de las violencias física, psicológica, sexual, de género e intrafamiliar, dirigida a la comunidad de la zona urbana del municipio.	$ 600.000	$ 4.200.000	7	3	43%
2. PUEBLOS Y COMUNIDADES SECTORES LGTIG+ Y OTRAS POBLACIONES POR CONDICION Y SITUACION	**SPC - E2 Pueblos y comunidades - L3 Cuidado de la Salud - Garantía del derecho a la salud de pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación.**	Jornada educativa para la promoción del trato digno y respetuoso hacia las personas en situación de discapacidad, orientada a sensibilizar a la comunidad sobre la inclusión y a fortalecer la articulación con las entidades competentes para la garantía de sus derechos y bienestar.	$ 600.000	$ 4.200.000	7	3	43%
2. PUEBLOS Y COMUNIDADES SECTORES LGTIG+ Y OTRAS POBLACIONES POR CONDICION Y SITUACION	**SPC - E2 Pueblos y comunidades - L3 Cuidado de la Salud - Garantía del derecho a la salud de pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación.**	Jornada educativa para la promoción y fortalecimiento del desarrollo psicomotor de las personas en situación de discapacidad, mediante actividades terapéuticas y ejercicios adaptados orientados al mejoramiento de la capacidad motora, el equilibrio, la coordinación y el bienestar físico general.	$ 600.001	$ 1.800.003	3	1	33%
3. DETERMINANTES SOCIALES EN SALUD	**SPC - E3 Determinantes - L2 Acuerdos Sociales y Comunitarios - Coordinación intersectorial para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud.**	Jornada comunitaria intercultural para la promoción de la salud bucal "Nuestra Sonrisa, Nuestra Salud", orientada a la prevención y el cuidado integral de la salud oral en comunidades campesinas del área rural, integrando saberes locales y prácticas odontológicas preventivas, con desarrollo de demostraciones educativas, suministro de insumos de higiene oral para el desarrollo de las actividades pedagógicas, y realización de tamizaje bucal con remisión cuando aplique.	$ 950.000	$ 2.850.000	3	2	67%
3. DETERMINANTES SOCIALES EN SALUD	**SPC - E3 Determinantes - L3 Cuidado de la Salud - Información en salud para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud en el territorio.**	Sesión educativa para la promoción del consumo responsable y el manejo adecuado de residuos sólidos, orientada a sensibilizar a la comunidad de la zona urbana sobre prácticas de separación en la fuente, lavado de envases reutilizables y estilos de vida saludables para la prevención de riesgos sanitarios.	$ 450.000	$ 900.000	2	2	100%

3. DETERMINANTES SOCIALES EN SALUD	**SPC - E3 Determinantes - L3 Cuidado de la Salud - Información en salud para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud en el territorio.**	Jornada educativa para la prevención activa de enfermedades transmitidas por alimentos (ETA), orientada a la promoción de prácticas seguras de manipulación, almacenamiento e higiene en la preparación de alimentos en hogares y establecimientos de venta de alimentos de la zona urbana del municipio.	$ 600.000	$ 1.200.000	2	1	50%
3. DETERMINANTES SOCIALES EN SALUD	**SPC - E3 Determinantes - L3 Cuidado de la Salud - Información en salud para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud en el territorio.**	Jornada educativa de verificación y fortalecimiento de prácticas seguras en manipulación de alimentos, orientada a brindar acompañamiento educativo a manipuladores formales e informales sobre higiene, conservación, cadena de frío y prevención de enfermedades transmitidas por alimentos, desarrollada en la zona urbana del municipio.	$ 600.000	$ 1.800.000	3	1	33%
3. DETERMINANTES SOCIALES EN SALUD	**SPC - E3 Determinantes - L3 Cuidado de la Salud - Información en salud para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud en el territorio.**	Jornada educativa para la prevención y manejo inicial de agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia, orientada a sensibilizar sobre el lavado inmediato de heridas, consulta oportuna y activación de la ruta de atención, dirigida a la comunidad urbana del municipio.	$ 600.000	$ 1.200.000	2	1	50%
3. DETERMINANTES SOCIALES EN SALUD	**SPC - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - Cuidado de la salud - Persona mayor**	Sesión educativa rural para el uso seguro y almacenamiento adecuado de plaguicidas agrícolas, orientada a prevenir intoxicaciones accidentales y ocupacionales mediante prácticas seguras, triple lavado de envases y disposición final responsable.	$ 500.000	$ 2.000.000	4	2	50%
3. DETERMINANTES SOCIALES EN SALUD	**SPC - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - Cuidado de la salud - Persona mayor**	Sesión educativa comunitaria sobre uso seguro y racional de medicamentos y prevención de la automedicación, orientada a sensibilizar a la población sobre la importancia de respetar dosis, horarios, duración del tratamiento y evitar el uso de antibióticos sin prescripción médica.	$ 600.000	$ 2.400.000	4	1	25%
TOTAL							**27**
TOTAL ACTIVIDADES							**425**
PORCENTAJE ACOMULABLE DE EJECUCIÓN							**6%**

Los recursos se distribuyeron de la siguiente manera por cada uno de los ejes estratégicos:

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO PEQUE - ANTIOQUIA NIT: 890,983,675-8
	Plan de intervenciones colectivas: Facturación actividades del mes de marzo de 2026

EJES ESTRATEGICOS	VALOR TOTAL
SPC - E2 PUEBLOS Y COMUNIDADES - L1 DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL - DESARROLLO DE CAPACIDADES EN SALUD PÚBLICA PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL E INTERSECCIONAL. SALUD PÚBLICA SALUD	$ 7.600.000,00
SPC - E2 PUEBLOS Y COMUNIDADES - L3 CUIDADO DE LA SALUD - GARANTÍA DEL DERECHO A LA SALUD DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS Y CAMPESINAS, MUJERES, SECTORES LGBTIQ+ Y OTRAS POBLACIONES POR CONDICIÓN Y/O SALUD PÚBLICA SALUD	$ 2.400.001,00
SPC - E3 DETERMINANTES - L1 DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL - DESARROLLO DE CAPACIDADES EN SALUD PÚBLICA PARA LA AFECTACIÓN POSITIVA DE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD. SALUD PÚBLICA SALUD	$ -
SPC - E3 DETERMINANTES - L2 ACUERDOS SOCIALES Y COMUNITARIOS - COORDINACIÓN INTERSECTORIAL PARA LA AFECTACIÓN POSITIVA DE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD. SALUD PÚBLICA SALUD	$ 1.900.000,00
SPC - E3 DETERMINANTES - L3 CUIDADO DE LA SALUD - INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA AFECTACIÓN POSITIVA DE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD EN EL TERRITORIO. SALUD PÚBLICA SALUD	$ 2.700.000,00
SPC - E4 ATENCIÓN PRIMARIA SALUD - L3 CUIDADO DE LA SALUD - CUIDADO DE LA SALUD - FAMILIAS	$ -
SPC - E4 ATENCIÓN PRIMARIA SALUD - L3 CUIDADO DE LA SALUD - CUIDADO DE LA SALUD - POBLACIÓN MATERNAPERINATAL SALUD PÚBLICA SALUD	$ -
SPC - E4 ATENCIÓN PRIMARIA SALUD - L3 CUIDADO DE LA SALUD - CUIDADO DE LA SALUD - PRIMERA INFANCIA SALUD PÚBLICA SALUD	$ -
SPC - E4 ATENCIÓN PRIMARIA SALUD - L3 CUIDADO DE LA SALUD - CUIDADO DE LA SALUD - INFANCIA SALUD PÚBLICA SALUD	$ -
SPC - E4 ATENCIÓN PRIMARIA SALUD - L3 CUIDADO DE LA SALUD - CUIDADO DE LA SALUD - ADOLESCENCIA SALUD PÚBLICA SALUD	$ -

SPC - E4 ATENCIÓN PRIMARIA SALUD - L3 CUIDADO DE LA SALUD - CUIDADO DE LA SALUD - JUVENTUD SALUD PÚBLICA SALUD	$	-
SPC - E4 ATENCIÓN PRIMARIA SALUD - L3 CUIDADO DE LA SALUD - CUIDADO DE LA SALUD - ADULTEZ SALUD PÚBLICA SALUD	$	1.600.000,00
SPC - E4 ATENCIÓN PRIMARIA SALUD - L3 CUIDADO DE LA SALUD - CUIDADO DE LA SALUD - PERSONA MAYOR SALUD PÚBLICA SALUD	$	-
SPC - E5 CAMBIO CLIMÁTICO - L3 CUIDADO DE LA SALUD - RESPUESTA EN SALUD PÚBLICA ANTE LOS EFECTOS EN LA SALUD GENERADOS POR LA VARIABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA OCURRENCIA DE EMERGENCIAS	$	-
SPC - E7 PERSONAL SALUD - L3 CUIDADO DE LA SALUD - CUIDADO DE LA SALUD EN EL ENTORNO LABORAL SALUD PÚBLICA SALUD	$	-
Total	**$**	**16.200.001,00**

CAMILO CADAVID CARVAJAL
GERENTE ESE SAN FRANCISCO – PEQUE
CC: 1017166504

Este informe se anexa a evidencias de actividades entregadas a la Dirección Local De Salud del Municipio de Peque.

OBSERVACIONES: Se evidencia que, durante el mes de marzo de 2026, se desarrollaron 27 intervenciones colectivas en el marco del Plan Decenal de Salud Pública, lo que refleja un avance significativo en el cumplimiento de las actividades programadas. Sin embargo, se considera pertinente continuar fortaleciendo la ejecución oportuna de las intervenciones, con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).

FIRMA:

SIRLEY CHANCI

CC: 1128440679

Coordinadora de salud Pública.

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO, identificado(a) con NIT JURIDICAS No. 8909836758, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: CTE - CUENTAS -CORRIENTES, número 3-145-00-00049-7, con una antigüedad de SIETE (7) año(s).

Se expide en PEQUE, a los siete (07) días del mes de mayo de 2025, con destino a: A QUIEN PUEDA INTERESAR

Banco Agrario de Colombia
OF. PEQUE - ANT.

Narsci Posso
DIRECTOR (A) OFICINA
FIRMA AUTORIZADA

Salud pública.

E.S.E.
HOSPITAL SAN FRANCISCO
PEQUE - ANTIOQUIA
NIT: 890.983.675 - 8

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DESEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **EDISON CAMILO CADAVID CARVAJAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.017.166.504** expedida en Medellín Ant. En mi condición de representante legal de la **ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE PEQUE** NIT **890.983.675-8,** luego de verificar el último pago efectuado de aportes al sistema de seguridad-Social y parafiscal exigidos por la ley mediante planilla No. **37018701**, pagada el **10 de abril** correspondiente a la nómina del mes de **marzo**, certifico que se encuentra a paz y salvo a la fecha mencionada y por los conceptos relacionados en dichas planillas.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Peque, a los tres (10) días del mes de abril de 2026.

EDISON CAMILO CADAVID CARVAJAL
Representante legal
CC 1.017.166.504

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

43976079

NUMERO

VALLE

APELLIDOS

JOHANA

NOMBRES

Johana valle

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-FEB-1984

PEQUE
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.53	AB+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

16-MAY-2002 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-0100100-14106684-F-0043976079-20020917 00978 02260B 01 105720215



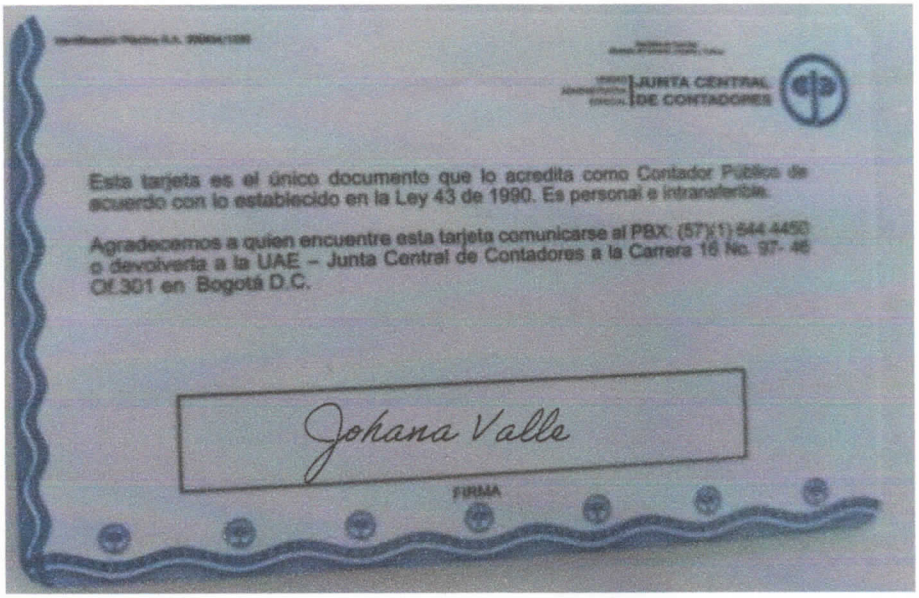
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

284932-T

JOHANA
VALLE
C.C. 43976079
RES. INSCRIPCION 1946 DEL 19/08/2021
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

307560 326827



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

Johana Valle

FIRMA

ASOPAGOS s.a.

COMPROBANTE DE PAGO

DENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	CORREO	CIUDAD - DEPARTAMENTO	CELULAR
NI 890983675	8	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO	B	0	ADMINISTRACION@ESEHOSPITALSANFRANCISCOPEQUEANTIOQUIA.GOV.CO	5-543	3217793358

NÚMERO PLANILLA	37018701		
REFERENCIA DE PAGO (PIN)	37018701		
PAGO HASTA	DÍAS DE MORA	VALOR MORA	TOTAL A PAGAR
2026-04-20	0	$0	$ 40.234.000

ENTIDAD	AFILIADOS	TOTALES
Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	7	$ 4.454.400
COLFONDOS	4	$ 1.741.800
PORVENIR	7	$ 3.449.700
PROTECCION (ING+PROTECCION)	9	$ 6.858.900
COOPERATIVA DE SALUD COOSALUD E.S.S	6	$ 1.893.900
Coop. de Salud y Desarrollo COOSALUD	1	$ 393.200
EPS SURA	17	$ 9.249.500
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	2	$ 829.600
SAVIA SALUD EPS	1	$ 277.600
RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S.A COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA	27	$ 1.978.100
Caja de Compensacion Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA	27	$ 4.047.200
SENA	27	$ 2.024.500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	27	$ 3.035.600
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	0	$ 0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	$ 0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	DIRECCIÓN	CIUDAD - DEPARTAMENTO	TELÉFONO
NI 890983675	8	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO	B	0	CR BOLIVAR 11 170	5-543	6048552045

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	NÚMERO ID	PLANILLA	TIPO	REFERENCIA DE PAGO (PIN)	FECHA PAGO	BANCO	DÍAS MORA	VALOR
2026-03	2026-04	890983675	37018701	E	37018701	2026-04-09	BANCOLOMBIA	0	$ 40.234.000

RESUMEN DE PAGO									
ENTIDADES	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES	SALDO A FAVOR	SUMA INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (Administradoras: 4)				27	16.504.800	$0	$0	$0	$16.504.800
PORVENIR	230301	800224808	8	7	$3.449.700	$0	$0	$0	$3.449.700
PROTECCION	230201	800229739	0	9	$6.858.900	$0	$0	$0	$6.858.900
COLFONDOS	231001	800227940	6	4	$1.741.800	$0	$0	$0	$1.741.800
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	7	$4.454.400	$0	$0	$0	$4.454.400
EPS (Administradoras: 5)				27	12.643.800	$0	$0	$0	$12.643.800
EPS SURA	EPS010	800088702	2	17	$9.249.500	$0	$0	$0	$9.249.500
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900226715	3	6	$1.893.900	$0	$0	$0	$1.893.900
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	2	$829.600	$0	$0	$0	$829.600
COOSALUD	EPS042	900226715	3	1	$393.200	$0	$0	$0	$393.200
SAVIA SALUD	EPS040	900604350	0	1	$277.600	$0	$0	$0	$277.600
ARL (Administradoras: 1)				27	1.978.100	$0	$0	$0	$1.978.100
COLMENA	14-25	800226175	3	27	$1.978.100	$0	$0	$0	$1.978.100
CCF (Administradoras: 1)				27	4.047.200	$0	$0	$0	$4.047.200
COMFENALCOANTIOQUIACCF	CCF03	890900842	6	27	$4.047.200	$0	$0	$0	$4.047.200
SENA (Administradoras: 1)				27	2.024.500	$0	$0	$0	$2.024.500
SENA	PASENA	899999034	1	27	$2.024.500	$0	$0	$0	$2.024.500
ICBF (Administradoras: 1)				27	3.035.600	$0	$0	$0	$3.035.600
ICBF	PAICBF	899999239	2	27	$3.035.600	$0	$0	$0	$3.035.600
TOTAL					$40.234.000	$0	$0	$0	$40.234.000

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141072291937

(415)7707212489984(8020) **000014107229193 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 1 7 1 6 6 5 0 4	6	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 7 1 6 6 5 0 4	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CADAVID	CARVAJAL	EDISON	CAMILO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Peque 5 4 3

41. Dirección principal: CL 6 CR 11 11

42. Correo electrónico: camilopequec@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 6 6 0 0 2 0 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 3 0 1 0 1						2 2 2 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2 2																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.017.166.504
NUMERO
CADAVID CARVAJAL
APELLIDOS
EDISON CAMILO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 29-SEP-1988
FREDONIA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
05-FEB-2007 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-0100100-43156512-M-1017166504-20070425
03439 07115A 03 237239203

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de noviembre de 2025, a las 10:56:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1017166504
Código de Verificación	1017166504251105105619

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 283787866

PIB
11:03:27

Bogotá DC, 05 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDISON CAMILO CADAVID CARVAJAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1017166504:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CÍA NACIONAL
OLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:06:34 AM horas del 05/11/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1017166504**
Apellidos y Nombres: **CADAVID CARVAJAL EDISON CAMILO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO

Todos los derechos reservados.

HACIENDA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE PEQUE

PEQUE 06 DE NOVIEMBRE DEL 2025
VALIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO # 0406 CERTIFICA:

QUE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE PEQUE ANTIOQUIA, IDENTIFICADA CON NIT JURÍDICA No 890.983.675, SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO A LA FECHA CON EL TESORO MUNICIPAL DE PEQUE ANTIOQUIA NIT 890.982.301-4 POR TODO CONCEPTO.

MUNICIPIO DE PEQUE
ANTIOQUIA
TESORERIA

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE

NOTA: LOS FUNCIONARIOS QUE EXPIDAN ESTE CERTIFICADO SON RESPONSABLES DE LAS SUMAS QUE ADEUDEN LOS RESPECTIVOS INTERESADOS; SIN PERJUICIO DE LA SANCION PENAL POR EL DELITO EN QUE INCURREN DE CONFOR MIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO PENAL

ACTA DE POSESIÓN

DILIGENCIA DE POSESIÓN DEL SEÑOR ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, COMO ALCALDE ELECTO DEL MUNICIPIO DE PEQUE ANTIOQUIA.

En el municipio de Peque Antioquia, hoy primero (1) del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024), en la fecha, comparece el señor ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 15286441 de Peque Antioquia, ante la señora DORALBA AGUDELO OQUENDO, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía número 21911967 de Peque Antioquia y el señor WILFREDO HELÍ GUERRA DAVID, también mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 15285719 de Peque Antioquia, en calidad de testigos, con el fin de tomar posesión legal del cargo como ALCALDE ELECTO de esta localidad, para el periodo 2024 – 2027, según indica la credencial emitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil respectiva, con fecha primero (1) de Noviembre de 2023.

Para tal efecto y en razón a que en el municipio de Peque no hay presencia de Juzgado Municipal pues su sede principal es el municipio de Dabeiba Antioquia, además de estar gozando de su periodo vacacional, y la no existencia de notaría pública en esta localidad, los testigos antes mencionados, proceden según lo establecido en el artículo 260 de la ley 4 de 1913 y el artículo 94 de la ley 136 de 1994, así: ¿"Jura a Dios y promete al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos"?, y al respecto manifestó "Si juro". Para su posesión, exhibe los siguientes documentos: Cedula de ciudadanía Numero 15286441 expedida en Peque Antioquia, Certificado de Antecedentes y requerimientos judiciales expedidos por la policía nacional de Colombia el día 31 de diciembre de 2023, credencial expedida por la Registraduría Nacional del estado Civil competente en la fecha primero (01) de Noviembre de 2023, en la que se acredita que fue elegido como Alcalde del municipio de Peque por el periodo comprendido entre el primero de enero 2024 y el 31 de diciembre de 2027, certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la procuraduría general de la nación el día 31 de diciembre de 2023, certificado de responsabilidad fiscal emitido por la contraloría general de la republica el día 31 de diciembre de 2023 y declaración juramentada de bienes, su hoja de vida con sus respectivos anexos y soportes, certificado médico general de ingreso y certificado de no tener antecedentes ni procesos por alimentos.

La presente posesión tiene efectos legales y fiscales a partir de hoy primero (1) de enero de 2024. No siendo otro el objetivo de la presente diligencia, se da por terminada y se firma en constancia por los que en ella intervinieron, una vez leída y aprobada.

DORALBA AGUDELO OQUENDO
CC. 21911967
TESTIGO

WILFREDO HELI GUERRA DAVID
CC. 15285719
TESTIGO

ERMILSON DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ
CC. 15286441
POSESIONADO

Powered by CamScanner

Municipio de Peque, Antioquia República de Colombia Nit: 890.982.301-4	**SOLICITUD CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**	Código 141.07.08 Versión 1 Página 1 de 1	**Administración Municipal 2024-2027**

FECHA SOLICITUD	DEPENDENCIA SOLICITANTE
28/01/2026	DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD

MOTIVO SOLICITUD	
Si corresponde a gasto de funcionamiento, marque aquí con una X	
Solicitud de certificado de existencia de proyecto registrado en Banco de Programas y Proyectos, que esté en concordancia con:	
PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO	Fortalecimiento a los programas de promoción y mantenimiento de la salud y acercamiento del servicio de P y M y otros servicios de salud a la comunidad en sus viviendas
Del Plan de Desarrollo "Peque, un Gobierno Comunitario" 2024-2027, con motivo de contratar el siguiente:	
OBJETO CONTRACTUAL	
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS O INDIVIDUALES (PIC) DE ALTA EXTERNALIDAD, EN SALUD DEFINIDAS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN 518 DE 2015, LA RESOLUCIÓN 3280 DE 2018 Y LA RESOLUCIÓN 295 DE 2023 EN EL MARCO DEL DERECHO A LA SALUD, LA RESOLUCIÓN 100 DE 2024 Y LO DEFINIDO EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA – PDSP, PARA LA VIGENCIA 2026	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL				
COMBINACIONES PRESUPUESTALES (tomadas de la solicitud de CDP)	**CPI (7 dígitos)**	**INDICADOR DE INVERSIÓN (9 dígitos)**	**CPC -Subclase (mínimo 5 dígitos)**	**CÓDIGO DE FUENTE DE FINANCIACIÓN**
COMBINACIÓN PRESUPUESTAL 1	1905054	190505401	91122	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA

NOMBRE SOLICITANTE
NATHALIA GRACIANO ÁVALOS
CARGO
DIRECTORA LOCAL DE SALUD
Nathalia GA
FIRMA

CERTIFICADO N.º 106

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, CERTIFICA

Que el proyecto de inversión:

202500000045313 - FORTALECIMIENTO DEL SECTOR SALUD EN EL MUNICIPIO DE PEQUE

Se encuentra en estado **REGISTRADO ACTUALIZADO** y **VIABLE,** y con su ejecución se pretende alcanzar las metas del plan de desarrollo **PEQUE, UN GOBIERNO COMUNITARIO 2024-2027** definidas así:

L. ESTRATÉGICA	LÍNEA 2. BIENESTAR COMUNITARIO
SECTOR	SECTOR 2. SALUD
PROGRAMA	PROGRAMA 2.2.1. PEQUE SALUDABLE
PRODUCTO	PRODUCTO 2.2.1.01. FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD Y ACERCAMIENTO DEL SERVICIO DE P Y M Y OTROS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD EN SUS VIVIENDAS.
OBJETO A CONTRATAR	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS O INDIVIDUALES (PIC) DE ALTA EXTERNALIDAD, EN SALUD DEFINIDAS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN 518 DE 2015, LA RESOLUCIÓN 3280 DE 2018 Y LA RESOLUCIÓN 295 DE 2023 EN EL MARCO DEL DERECHO A LA SALUD, LA RESOLUCIÓN 100 DE 2024 Y LO DEFINIDO EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA – PDSP, PARA LA VIGENCIA 2026

Dado en Peque, a los 28 días del mes de Enero de 2026.

JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRÍA
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Municipio de Peque, Antioquia

RESOLUCIÓN No. 254-B
(OCTUBRE 27 DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA Y ORDENA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEQUE Y LA E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE PEQUE PARA LA VIGENCIA 2026.

El Alcalde del Municipio de Peque, Antioquia, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en los artículos 1, 2, 209, 311 y 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 49 de la Constitución Política establece que la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado, garantizando a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Que el Municipio requiere ejecutar las intervenciones colectivas o individuales de alta externalidad en salud (PIC) para la vigencia 2026, conforme a los lineamientos del Plan Decenal de Salud Pública y el Plan Territorial de Salud.

Que la presente contratación se fundamenta en la Resolución 518 de 2015, la Resolución 3280 de 2018, la Resolución 295 de 2023 (que modifica responsabilidades del PIC), la Resolución 100 de 2024 sobre planeación integral, y especialmente la Resolución 1597 de 2025, la cual establece los criterios técnicos para la ejecución del PIC en las vigencias 2025 y 2026.

Que, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, la modalidad aplicable es la contratación directa mediante convenio interadministrativo entre entidades estatales.

Que la E.S.E. Hospital San Francisco de Peque (NIT 890.983.675-8) cuenta con la capacidad técnica y operativa necesaria y es el prestador prioritario en el territorio según la Resolución 518 de 2015.

Que, en virtud de la Ley 996 de 2005, existen restricciones para suscribir convenios interadministrativos cuatro meses antes de las elecciones al Congreso (programadas para el 8 de marzo de 2026). Por lo tanto, la celebración de este convenio se realiza en noviembre de 2025 para garantizar la continuidad ininterrumpida del servicio.

Que mediante el Acuerdo Municipal N° 014 del 4 de octubre de 2025, el Concejo Municipal autorizó al alcalde para comprometer vigencias futuras excepcionales para la ejecución del PIC 2026.

Que para la vigencia 2026 se cuenta con un presupuesto estimado de $261.963.640,20.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Justificar la celebración del convenio interadministrativo entre el Municipio de Peque y la E.S.E. Hospital San Francisco de Peque para ejecutar las intervenciones colectivas (PIC) de alta externalidad, definidas en la normatividad técnica vigente, para la vigencia 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. El objeto del convenio será: "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS O INDIVIDUALES (PIC) DE ALTA EXTERNALIDAD, EN SALUD DEFINIDAS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN 518 DE 2015, LA RESOLUCIÓN 3280 DE 2018 Y LA RESOLUCIÓN 295 DE 2023 EN EL MARCO DEL DERECHO A LA SALUD, LA RESOLUCIÓN 100 DE 2024, LA RESOLUCIÓN 1597 DE 2025 Y LO DEFINIDO EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA – PDSP, PARA LA VIGENCIA 2026".

ARTÍCULO TERCERO. Autorizar la ejecución de la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVENCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($261.963.640,20). Los pagos se realizarán de manera mensual sujetos a la ejecución de actividades avaladas por la supervisión, conforme a las doceavas giradas por el SGP.

ARTÍCULO CUARTO. El plazo de ejecución iniciará a más tardar el 30 de marzo de 2026 y se extenderá hasta el 30 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO QUINTO. La supervisión del convenio será ejercida por la Dirección Local de Salud del Municipio de Peque, quien verificará el cumplimiento de las obligaciones técnicas y administrativas.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Peque Antioquia, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año 2025.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ERMILSON DE JESUS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Alcalde 2024 – 2027

FECHA:	19 FEBRERO DE 2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PEQUE
NIT:	890.982.301-4
CONTRATISTA:	E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO
IDENTIFICACION:	NIT: 890.983.675-8
SUPERVISOR:	DLS DIRECCION LOCAL DE SALUD
OBJETO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS O INDIVIDUALES (PIC) DE ALTA EXTERNALIDAD, EN SALUD DEFINIDAS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN 518 DE 2015, LA RESOLUCIÓN 3280 DE 2018 Y LA RESOLUCIÓN 295 DE 2023 EN EL MARCO DEL DERECHO A LA SALUD, LA RESOLUCIÓN 100 DE 2024 Y LO DEFINIDO EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA – PDSP, PARA LA VIGENCIA 2026.
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS SERÁ HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026, ASEGURANDO LA EJECUCIÓN DE LA TOTALIDAD DE RECURSOS ASIGNADOS
VALOR:	DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVENCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON VEINTE CENTAVOS MCTE ($261.963.640.20)
VALOR A REDUCIR:	NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($ 9.480.234,60)
VALOR DEFINITIVO:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE **($252.483.405,60).**

Entre los suscritos, a saber: **ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **15.286.441** de Peque, obrando en su calidad de ALCALDE MUNICIPAL, debidamente facultado para contratar y quien para efectos del presente documento se denominará EL MUNICIPIO y por la otra parte, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO**, identificada con NIT N.° **890.983.675-8**, representada legalmente por el Señor **CAMILO EDISON CADAVID CARVAJAL**, identificado con la cédula de ciudadanía N.° **1.017.166.504**, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente OTRO SÍ MODIFICATORIO, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 07 de noviembre de 2025, las partes suscribieron el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CI-007-2025, cuyo objeto es el **" CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS O INDIVIDUALES (PIC) DE ALTA EXTERNALIDAD, EN SALUD DEFINIDAS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN 518 DE 2015, LA RESOLUCIÓN 3280 DE 2018 Y LA RESOLUCIÓN 295 DE 2023 EN EL MARCO DEL DERECHO A LA SALUD, LA RESOLUCIÓN 100 DE 2024 Y LO DEFINIDO EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA – PDSP, PARA LA VIGENCIA 2026.".**
2. Que mediante la Resolución de Justificación de Contratación Directa No. 254-B del 27 de octubre de 2025, el Municipio de Peque adelanto un Convenio Interadministrativo con la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO**, identificada con NIT N.º **890.983.675-8**, representada legalmente por el Señor **CAMILO EDISON CADAVID CARVAJAL**, identificado con la cédula de ciudadanía N.º **1.017.166.504**, por un valor total de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVENCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON VEINTE PESOS M.C. **($261.963.640.20).**
3. Que, debido al presupuesto asignado para Salud Pública por un valor de $ 420.805.676 por el Departamento Nacional de Planeación para el periodo o año gravable 2026, según las once doceavas publicadas en SICODIS se acordó modificar o reducir el valor del convenio inicial, correspondiente a DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVENCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE. **($261.963.640.20).** Teniendo en cuenta que, de conformidad con el artículo 20 de la Resolución 1597 de 2025, se establece que los recursos del subcomponente de Acciones de Salud Pública del Sistema General de Participaciones (SGP) deberán distribuirse en un sesenta por ciento (60%) para el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) y en un cuarenta por ciento (40%) para la gestión de la salud pública, porcentajes que fueron aplicados para la correspondiente programación y ajuste presupuestal.
4. Que al reducir un valor de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS TRIENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($ 9.480.234,60); dicho valor correspondiente al Convenio Interadministrativo quedará por DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE **($252.483.405,60)**.
5. Que, en aras de salvaguardar los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, y con el fin de que el instrumento físico sea coherente con el expediente electrónico y los actos administrativos que le dieron origen, se hace necesario suscribir el presente documento modificatorio para aclarar el motivo del reducción o diminución al valor inicial suscrito.

En mérito de lo anterior, las partes:

RESUELVEN:

PRIMERO. MODIFICAR EL VALOR DEL CONVENIO: Modificar la cláusula relativa al VALOR del Convenio Interadministrativo No. CI-007-2025, la cual quedará así: "El valor del presente convenio es por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS **($252.483.405,60)**.".

SEGUNDO. INTEGRIDAD DEL DOCUMENTO: Las demás cláusulas, términos, condiciones y obligaciones pactadas en el Convenio Interadministrativo No. CI-007-2025 de fecha 07 de noviembre de 2025, permanecen incólumes, conservan su plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

TERCERO. PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACIÓN: El presente Otro Sí se entiende perfeccionado con la firma de las partes y deberá ser publicado en la plataforma SECOP II por el funcionario designado para tal fin, como parte integrante del expediente contractual.

Se comparte cuadro de resumen de distribución del SICODIS:

DNP

Sistema General de Participaciones
Pesos Corrientes

SGP Resumen de Distribución - Última y Once

Vigencia
2026
Entidad
Peque

Fuente: Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales SDRT - DPIP
Reporte generado el 18 de febrero de 2026

Concepto	Última Doceava	Once Doceava	Total
Educación	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**
Prestación Servicios	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Calidad	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Calidad (Gratuidad)	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Calidad (Matrícula)	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Salud	**$ 160 284 537,00**	**$ 5 046 191 042,00**	**$ 5 196 475 579,00**
Régimen Subsidiado	$ 124.771.090,00	$ 4.226.936.921,00	$ 4.351.708.011,00
Salud Pública	$ 12.991.122,00	$ 407.814.554,00	$ 420.805.676,00
Subsidio a la Oferta	$ 12.522.325,00	$ 411.439.567,00	$ 423.961.892,00
Agua Potable	**$ 49 887 677,00**	**$ 1 632 665 042,00**	**$ 1 682 552 719,00**
Propósito General	**$ 203.749.678,00**	**$ 8 572 458 289,00**	**$ 8 776 207 967,00**
Libre Destinación	$ 85.574.865,00	$ 3.600.432.481,00	$ 3.686.007.346,00
Deporte	$ 4.080.771,00	$ 211.783.874,00	$ 215.864.645,00
Cultura	$ 3.060.578,00	$ 158.837.905,00	$ 161.898.483,00
Libre Inversión	$ 111.033.464,00	$ 4.601.404.029,00	$ 4.712.437.493,00
Fonpet	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Asignaciones Especiales	**$ 14.704 151,00**	**$ 104 386.719,00**	**$ 119 090.870,00**
Alimentación Escolar	$ 3.453.304,00	$ 104.386.719,00	$ 107.840.023,00
Ribereños	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Resguardos Indígenas	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Fonpet 2.9%	$ 11.250.847,00	$ 0,00	$ 11.250.847,00
Total SGP	$ 418.626.043,00	$ 15.355.701.092,00	$ 15.774.327.135,00

Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Peque, Antioquia, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

ERMILSON DE JESUS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.
Alcalde Municipal
2024-2027

CAMILO EDISON CADAVID CARVAJAL
Representante Legal
E.S.E Hospital San Francico Peque

Proyectó:	Lina María Flórez Córdoba	Técnica Administrativo
Revisó y aprobó	Alberto León Grisales	Asesor Jurídico Externo

FECHA: 29 ENERO 2026

PARA: SECRETARIA DE HACIENDA

DE: DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 0005 DEL 6 ENERO 2026

A NOMBRE DE: E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO
CÉDULA O NIT: 890.983.675-8
DIRRECCIÓN: Carrera Bolívar N°10-170
TELEFONO: 8552045
CORREO: gerencia@esehospitalsanfranciscopequeantioquia.gov.co
CONTRATO Nº: CI-007-2025

CONCEPTO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS O INDIVIDUALES (PIC) DE ALTA EXTERNALIDAD, EN SALUD DEFINIDAS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN 518 DE 2015, LA RESOLUCIÓN 3280 DE 2018 Y LA RESOLUCIÓN 295 DE 2023 EN EL MARCO DEL DERECHO A LA SALUD, LA RESOLUCIÓN 100 DE 2024 Y LO DEFINIDO EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA – PDSP, PARA LA VIGENCIA 2026.

VALOR: DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($261.963.640,00).

Nathalia GA

NATHALIA GRACIANO AVALOS
Directora Local de Salud

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2026

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 00131

Fecha de Expedición: 29/01/2026

DISPONIBILIDADES ASIGNADAS

Documentos Asignados	
Num Doc.	**Fecha Doc.**
00005	06/01/2026

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2026, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

39731CFF2AC3968CF93D0E8CE1717180

Nit ò Cedula:	890.983.675
Beneficiario:	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009		**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	**261.963.640,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	261.963.640,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	21.0	ENTIDADES TERRITORIALES - SALUD	261.963.640,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.2.02	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	261.963.640,00
CCPET30 - DETALLE SECTORIAL	19.02.96	SPC - E2 PUEBLOS Y COMUNIDADES - L1 DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL - DESARROLLO DE CAPACIDADES EN SALUD PÚBLICA PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL E INTERSECCIONAL. SALUD PÚBLICA SALUD	39.027.640,00
	19.02.99	SPC - E2 PUEBLOS Y COMUNIDADES - L3 CUIDADO DE LA SALUD - GARANTÍA DEL DERECHO A LA SALUD DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS Y CAMPESINAS, MUJERES, SECTORES LGBTIQ+ Y OTRAS POBLACIONES POR CONDICIÓN Y/O SALUD PÚBLICA SALUD	21.420.055,00
	19.02.100	SPC - E3 DETERMINANTES - L1 DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL - DESARROLLO DE CAPACIDADES EN SALUD PÚBLICA PARA LA AFECTACIÓN POSITIVA DE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD. SALUD PÚBLICA SALUD	16.800.000,00
	19.02.101	SPC - E3 DETERMINANTES - L2 ACUERDOS SOCIALES Y COMUNITARIOS - COORDINACIÓN INTERSECTORIAL PARA LA AFECTACIÓN POSITIVA DE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD. SALUD PÚBLICA SALUD	23.900.000,00
	19.02.103	SPC - E3 DETERMINANTES - L3 CUIDADO DE LA SALUD - INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA AFECTACIÓN POSITIVA DE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD EN EL TERRITORIO. SALUD PÚBLICA SALUD	20.800.000,00
	19.02.107	SPC - E4 ATENCIÓN PRIMARIA SALUD - L3 CUIDADO DE LA SALUD - CUIDADO DE LA SALUD - FAMILIAS	31.015.945,00
	19.02.108	SPC - E4 ATENCIÓN PRIMARIA SALUD - L3 CUIDADO DE LA SALUD - CUIDADO DE LA SALUD - POBLACIÓN MATERNA-PERINATAL SALUD PÚBLICA SALUD	15.800.000,00
	19.02.109	SPC - E4 ATENCIÓN PRIMARIA SALUD - L3 CUIDADO DE LA SALUD - CUIDADO DE LA SALUD - PRIMERA INFANCIA SALUD PÚBLICA SALUD	16.600.000,00
	19.02.110	SPC - E4 ATENCIÓN PRIMARIA SALUD - L3 CUIDADO DE LA SALUD - CUIDADO DE LA SALUD - INFANCIA SALUD PÚBLICA SALUD	8.800.000,00
	19.02.111	SPC - E4 ATENCIÓN PRIMARIA SALUD - L3 CUIDADO DE LA SALUD - CUIDADO DE LA SALUD - ADOLESCENCIA SALUD PÚBLICA SALUD	21.015.544,00

CCPET30 - DETALLE SECTORIAL	19.02.112	SPC - E4 ATENCIÓN PRIMARIA SALUD - L3 CUIDADO DE LA SALUD - CUIDADO DE LA SALUD - JUVENTUD SALUD PÚBLICA SALUD	12.584.456,00
	19.02.113	SPC - E4 ATENCIÓN PRIMARIA SALUD - L3 CUIDADO DE LA SALUD - CUIDADO DE LA SALUD - ADULTEZ SALUD PÚBLICA SALUD	10.800.000,00
	19.02.114	SPC - E4 ATENCIÓN PRIMARIA SALUD - L3 CUIDADO DE LA SALUD - CUIDADO DE LA SALUD - PERSONA MAYOR SALUD PÚBLICA SALUD	10.800.000,00
	19.02.118	SPC - E5 CAMBIO CLIMÁTICO - L3 CUIDADO DE LA SALUD - RESPUESTA EN SALUD PÚBLICA ANTE LOS EFECTOS EN LA SALUD GENERADOS POR LA VARIABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA OCURRENCIA DE EMERGENCIAS	8.800.000,00
	19.02.127	SPC - E7 PERSONAL SALUD - L3 CUIDADO DE LA SALUD - CUIDADO DE LA SALUD EN EL ENTORNO LABORAL SALUD PÚBLICA SALUD	3.800.000,00
CCPET50 - FONDO LOCAL DE SALUD	19.02.96-1.2.4.2.02	SPC - E2 Pueblos y comunidades - L1 Desarrollo Institucional y Sectorial - Desarrollo de capacidades en salud pública para la transversalización del enfoque diferencial e interseccional.	39.027.640,00
	19.02.100-1.2.4.2.02	SPC - E3 Determinantes - L1 Desarrollo Institucional y Sectorial - Desarrollo de capacidades en salud pública para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud.	16.800.000,00
	19.02.99-1.2.4.2.02	SPC - E2 Pueblos y comunidades - L3 Cuidado de la Salud - Garantía del derecho a la salud de pueblos y comunidades étnicas y campesinas	21.420.055,00
	19.02.101-1.2.4.2.02	SPC - E3 Determinantes - L2 Acuerdos Sociales y Comunitarios - Coordinación intersectorial para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud.	23.900.000,00
	19.02.103-1.2.4.2.02	SPC - E3 Determinantes - L3 Cuidado de la Salud - Información en salud para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud en el territorio.	20.800.000,00
	19.02.107-1.2.4.2.02	SPC - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - Cuidado de la Salud - familias	31.015.945,00
	19.02.108-1.2.4.2.02	SPC - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - Cuidado de la salud - Población materna-perinatal	15.800.000,00
	19.02.109-1.2.4.2.02	SPC - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - Cuidado de la salud - Primera infancia, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación.	16.600.000,00
	19.02.110-1.2.4.2.02	SPC - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - Cuidado de la salud - Infancia	8.800.000,00
	19.02.111-1.2.4.2.02	SPC - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - Cuidado de la salud - Adolescencia, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación.	21.015.544,00
	19.02.112-1.2.4.2.02	SPC - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - Cuidado de la salud - Juventud	12.584.456,00
	19.02.113-1.2.4.2.02	SPC - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - Cuidado de la salud - Adultez	10.800.000,00
	19.02.114-1.2.4.2.02	SPC - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - Cuidado de la salud - Persona mayor	10.800.000,00
	19.02.118-1.2.4.2.02	SPC - E5 Cambio Climático - L3 Cuidado de la Salud - Respuesta en salud pública ante los efectos en la salud generados por la variabilidad y el cambio climático y la ocurrencia de emergencias	8.800.000,00
	19.02.127-1.2.4.2.02	SPC - E7 Personal Salud - L3 Cuidado de la Salud - Cuidado de la salud en el entorno laboral	3.800.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE2	Descripción por definir por la entidad	261.963.640,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	1905054	Servicio de promocion de la salud SALUD Y PROTECCION SOCIAL Salud publica	261.963.640,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	261.963.640,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	190505401	Personas atendidas con estrategias de promoción de la salud	261.963.640,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	261.963.640,00
CCPET86 - DEPENDENCIAS	86.05	Fondo Local de Salud	261.963.640,00

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2026

CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000045313	Fortalecimiento del sector salud en el municipio de Peque	261.963.640,00

Valor en letras:

DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/L

Objeto del Compromiso

Convenio interadministrativo para ejecutar las intervenciones colectivas o individuales (PIC) de alta externalidad, en salud definidas en los lineamientos técnicos de la resolución 518 de 2015, la Resolución 3280 de 2018 y la resolución 295 de 2023 en el marco del derecho a la salud, la resolución 100 de 2024 y lo definido en el plan decenal de salud pública – PDSP, para la vigencia 2026. CONTRATO No: CI-007-2025

Jefe de Presupuesto

Peque, noviembre 7 de 2025

Señora:
NATHALIA GRACIANO AVALOS
Dirección Local de Salud.

Asunto: Comunicación nombramiento como supervisora.
Expediente: Convenio Interadministrativo No. CI-007-2025

El municipio de Peque, como entidad pública, tiene la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto contratado a través de la supervisión.

Por lo anterior, se le designa como supervisora del contrato No. CI-007-2025 para la vigencia 2025, cuyo objeto corresponde a: **"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS O INDIVIDUALES (PIC) DE ALTA EXTERNALIDAD, EN SALUD DEFINIDAS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN 518 DE 2015, LA RESOLUCIÓN 3280 DE 2018 Y LA RESOLUCIÓN 295 DE 2023 EN EL MARCO DEL DERECHO A LA SALUD, LA RESOLUCIÓN 100 DE 2024 Y LO DEFINIDO EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA – PDSP, PARA LA VIGENCIA 2026**. celebrado con la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO**, identificada con **NIT N.º 890.983.675-8**, representada legalmente por el Señor **CAMILO EDISON CADAVID CARVAJAL**, identificado con la cédula de ciudadanía N.º **1.017.166.504**, quien en adelante y para los efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales**,** que se regirá por las normas de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082/2015, y por sus decretos reglamentarios, y los vacíos se regirán por las normas civiles y las cláusulas estipuladas en el contrato de prestación de servicios. En cumplimento del ejercicio de supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las funciones descritas en el numeral correspondiente a: Obligaciones de las partes y las demás que impliquen aprobación y seguimiento al normal desarrollo del contrato. Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, deberá revisar todo el expediente contractual de contrato, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando. Además, debe velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente.
La entidad ha puesto a su disposición herramientas en el evento que se presente cualquier inquietud como son: el Manual de supervisión e interventoría y Manual de contratación, los cuales se encuentran vigentes.

ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Alcalde 2024-2027
Alcalde Municipal

MUNICIPIO DE PEQUE
NIT. 890982301-4
SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

SOLICITANTE	
FECHA (dd-mm-aaa)	6/01/2026
DEPENDENCIA	DIRECCION LOCAL DE SALUD
FUNCIONARIO RESPONSABLE	NATHALIA GRACIANO AVALOS

OBJETO SOLICITUD (descripcion del bien o servicio adquirir)

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS O INDIVIDUALES (PIC) DE ALTA EXTERNALIDAD, EN SALUD DEFINIDAS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN 518 DE 2015, LA RESOLUCIÓN 3280 DE 2018 Y LA RESOLUCIÓN 295 DE 2023 EN EL MARCO DEL DERECHO A LA SALUD, LA RESOLUCIÓN 100 DE 2024 Y LO DEFINIDO EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA – PDSP, PARA LA VIGENCIA 2026

TIPO DE GASTO		
	FUNCIONAMIENTO	
	INVERSION	X

DATOS INVERSION

INFORMACIÓN PLAN DE DESARROLLO

LINEA ESTRATEGICA:	**LÍNEA 2. BIENESTAR COMUNITARIO**	**PROGRAMA**	Peque saludable
N° PROYECTO BPIN:	**202500000045313**	**NOMBRE DEL PROYECTO:**	Fortalecimiento del sector salud en el municipio de Peque
RUB. PRESUPUESTAL	**2.3.2.02.02.009**	**Valor ($)**	$ 261.963.640
NOMBRE DEL RUBRO	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**		

CLASIFICADOR PROGRAMATICO DE LA INVERSÓN

SECTOR	**Codigo** (2 digitos)	**Nombre**
	19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
PROGRAMA	**Codigo** (4 digitos)	**Nombre**
	1905	Salud Pública
POLITICA PUBLICA (Nación)	**Codigo**	**Nombre**
	N/A	N/A

N° PROYECTO BPIN:	**CPI -Indicador Producto** (7 digitos)	**Indicador de Inversión**	***CPC -Subclase** (mínimo 5 digitos)	**CCPET30 - DETALLE SECTORIAL**	**Valor ($)**	**Fuente financiación**
202500000045313	1905054	190505401	91122	19.02.96 - SPC - E2 PUEBLOS Y COMUNIDADES - L1 DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL - DESARROLLO DE CAPACIDADES EN SALUD PÚBLICA PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL E INTERSECCIONAL	$ 39.027.640	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA
				19.02.99 - SPC - E2 PUEBLOS Y COMUNIDADES - L3 CUIDADO DE LA SALUD - GARANTÍA DEL DERECHO A LA SALUD DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS Y CAMPESINAS, MUJERES, SECTORES LGBTIQ+ Y OTRAS POBLACIONES POR CONDICIÓN Y/O SALUD PÚBLICA SALUD	$ 21.420.055	
				19.02.100 - SPC - E3 DETERMINANTES - L1 DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL - DESARROLLO DE CAPACIDADES EN SALUD PÚBLICA PARA LA AFECTACIÓN POSITIVA DE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD	$ 16.800.000	
				19.02.101 - SPC - E3 DETERMINANTES - L2 ACUERDOS SOCIALES Y COMUNITARIOS - COORDINACIÓN INTERSECTORIAL PARA LA AFECTACIÓN POSITIVA DE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD	$ 23.900.000	
				19.02.103 - SPC - E3 DETERMINANTES - L3 CUIDADO DE LA SALUD - INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA AFECTACIÓN POSITIVA DE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD EN EL TERRITORIO	$ 20.800.000	
				19.02.107 - SPC - E4 ATENCIÓN PRIMARIA SALUD - L3 CUIDADO DE LA SALUD - FAMILIAS	$ 31.015.945	
				19.02.108 - SPC - E4 ATENCIÓN PRIMARIA SALUD - L3 CUIDADO DE LA SALUD - POBLACIÓN MATERNA-PERINATAL SALUD PÚBLICA	$ 15.800.000	
				19.02.109 - SPC - E4 ATENCIÓN PRIMARIA SALUD - L3 CUIDADO DE LA SALUD - PRIMERA INFANCIA SALUD PÚBLICA	$ 16.600.000	
				19.02.110 - SPC - E4 ATENCIÓN PRIMARIA SALUD - L3 CUIDADO DE LA SALUD - INFANCIA	$ 8.800.000	
				19.02.111 - SPC - E4 ATENCIÓN PRIMARIA SALUD - L3 CUIDADO DE LA SALUD - CUIDADO DE LA SALUD - ADOLESCENCIA	$ 21.015.544	
				19.02.112 - SPC - E4 ATENCIÓN PRIMARIA SALUD - L3 CUIDADO DE LA SALUD - JUVENTUD	$ 12.584.456	
				19.02.113 - SPC - E4 ATENCIÓN PRIMARIA SALUD - L3 CUIDADO DE LA SALUD - ADULTEZ	$ 10.800.000	

				19.02.114 - SPC - E4 ATENCIÓN PRIMARIA SALUD - L3 CUIDADO DE LA SALUD - CUIDADO DE LA SALUD - PERSONA MAYOR	$	10.800.000
				19.02.118 - SPC - E5 CAMBIO CLIMATICO - L3 CUIDADO DE LA SALUD - RESPUESTA EN SALUD PÚBLICA ANTE LOS EFECTOS EN LA SALUD GENERADOS POR LA VARIABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA OCURRENCIA DE EMERGENCIAS	$	8.800.000
				19.02.127 - SPC - E7 PERSONAL SALUD - L3 CUIDADO DE LA SALUD - CUIDADO DE LA SALUD EN EL ENTORNO LABORAL	$	3.800.000
VALOR DE LA SOLICITUD					**$**	**261.963.640**
VALOR LETRAS	**DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/L**					

* Clasificación Central de Productos (CPC) (dane.gov.co)

AUTORIZADO	
NOMBRE SOLICITANTE	**NOMBRE ORDENADOR DEL GASTO**
NATHALIA GRACIANO AVALOS	ERMILSON DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ
Firma: Nathalia GA	Firma:

AUTORIZACIÓN Y EXPEDICIÓN POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA						
FECHA RECEPCIÓN				**SE AUTORIZA EXPEDICIÓN**	**SI**	
					NO	
# CDP expedido				**FIRMA JEFE PRESUPUESTO**		
objeto no expedicion:						

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL — CDP Nº 00005

Fecha de Expedición: 06/01/2026

Nit ò Cedula:	890.982.301
Beneficiario:	MUNICIPIO DE PEQUE

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026 de las MUNICIPIO DE PEQUE, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que se detallan en los rubros presupuestales y correspondiente valor relacionados a continuación:

437D4AC1F0630F8309DE303C03E93CBB

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**		**261.963.640,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	261.963.640,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	21.0	ENTIDADES TERRITORIALES - SALUD	261.963.640,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.2.02	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	261.963.640,00
CCPET30 - DETALLE SECTORIAL	19.02.96	SPC - E2 PUEBLOS Y COMUNIDADES - L1 DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL - DESARROLLO DE CAPACIDADES EN SALUD PÚBLICA PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL E INTERSECCIONAL. SALUD PÚBLICA SALUD	39.027.640,00
	19.02.99	SPC - E2 PUEBLOS Y COMUNIDADES - L3 CUIDADO DE LA SALUD - GARANTÍA DEL DERECHO A LA SALUD DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS Y CAMPESINAS, MUJERES, SECTORES LGBTIQ+ Y OTRAS POBLACIONES POR CONDICIÓN Y/O SALUD PÚBLICA SALUD	21.420.055,00
	19.02.100	SPC - E3 DETERMINANTES - L1 DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL - DESARROLLO DE CAPACIDADES EN SALUD PÚBLICA PARA LA AFECTACIÓN POSITIVA DE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD. SALUD PÚBLICA SALUD	16.800.000,00
	19.02.101	SPC - E3 DETERMINANTES - L2 ACUERDOS SOCIALES Y COMUNITARIOS - COORDINACIÓN INTERSECTORIAL PARA LA AFECTACIÓN POSITIVA DE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD. SALUD PÚBLICA SALUD	23.900.000,00
	19.02.103	SPC - E3 DETERMINANTES - L3 CUIDADO DE LA SALUD - INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA AFECTACIÓN POSITIVA DE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD EN EL TERRITORIO. SALUD PÚBLICA SALUD	20.800.000,00
	19.02.107	SPC - E4 ATENCIÓN PRIMARIA SALUD - L3 CUIDADO DE LA SALUD - CUIDADO DE LA SALUD - FAMILIAS	31.015.945,00
	19.02.108	SPC - E4 ATENCIÓN PRIMARIA SALUD - L3 CUIDADO DE LA SALUD - CUIDADO DE LA SALUD - POBLACIÓN MATERNA-PERINATAL SALUD PÚBLICA SALUD	15.800.000,00
	19.02.109	SPC - E4 ATENCIÓN PRIMARIA SALUD - L3 CUIDADO DE LA SALUD - CUIDADO DE LA SALUD - PRIMERA INFANCIA SALUD PÚBLICA SALUD	16.600.000,00
	19.02.110	SPC - E4 ATENCIÓN PRIMARIA SALUD - L3 CUIDADO DE LA SALUD - CUIDADO DE LA SALUD - INFANCIA SALUD PÚBLICA SALUD	8.800.000,00
	19.02.111	SPC - E4 ATENCIÓN PRIMARIA SALUD - L3 CUIDADO DE LA SALUD - CUIDADO DE LA SALUD - ADOLESCENCIA SALUD PÚBLICA SALUD	21.015.544,00
	19.02.112	SPC - E4 ATENCIÓN PRIMARIA SALUD - L3 CUIDADO DE LA SALUD - CUIDADO DE LA SALUD - JUVENTUD SALUD PÚBLICA SALUD	12.584.456,00
	19.02.113	SPC - E4 ATENCIÓN PRIMARIA SALUD - L3 CUIDADO DE LA SALUD - CUIDADO DE LA SALUD - ADULTEZ SALUD PÚBLICA SALUD	10.800.000,00

CCPET30 - DETALLE SECTORIAL	19.02.114	SPC - E4 ATENCIÓN PRIMARIA SALUD - L3 CUIDADO DE LA SALUD - CUIDADO DE LA SALUD - PERSONA MAYOR SALUD PÚBLICA SALUD	10.800.000,00
	19.02.118	SPC - E5 CAMBIO CLIMÁTICO - L3 CUIDADO DE LA SALUD - RESPUESTA EN SALUD PÚBLICA ANTE LOS EFECTOS EN LA SALUD GENERADOS POR LA VARIABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA OCURRENCIA DE EMERGENCIAS	8.800.000,00
	19.02.127	SPC - E7 PERSONAL SALUD - L3 CUIDADO DE LA SALUD - CUIDADO DE LA SALUD EN EL ENTORNO LABORAL SALUD PÚBLICA SALUD	3.800.000,00
CCPET50 - FONDO LOCAL DE SALUD	19.02.96-1.2.4.2.02	SPC - E2 Pueblos y comunidades - L1 Desarrollo Institucional y Sectorial - Desarrollo de capacidades en salud pública para la transversalización del enfoque diferencial e interseccional.	39.027.640,00
	19.02.100-1.2.4.2.02	SPC - E3 Determinantes - L1 Desarrollo Institucional y Sectorial - Desarrollo de capacidades en salud pública para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud.	16.800.000,00
	19.02.99-1.2.4.2.02	SPC - E2 Pueblos y comunidades - L3 Cuidado de la Salud - Garantía del derecho a la salud de pueblos y comunidades étnicas y campesinas	21.420.055,00
	19.02.101-1.2.4.2.02	SPC - E3 Determinantes - L2 Acuerdos Sociales y Comunitarios - Coordinación intersectorial para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud.	23.900.000,00
	19.02.103-1.2.4.2.02	SPC - E3 Determinantes - L3 Cuidado de la Salud - Información en salud para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud en el territorio.	20.800.000,00
	19.02.107-1.2.4.2.02	SPC - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - Cuidado de la Salud - familias	31.015.945,00
	19.02.108-1.2.4.2.02	SPC - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - Cuidado de la salud - Población materna-perinatal	15.800.000,00
	19.02.109-1.2.4.2.02	SPC - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - Cuidado de la salud - Primera infancia, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación.	16.600.000,00
	19.02.110-1.2.4.2.02	SPC - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - Cuidado de la salud - Infancia	8.800.000,00
	19.02.111-1.2.4.2.02	SPC - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - Cuidado de la salud - Adolescencia, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación.	21.015.544,00
	19.02.112-1.2.4.2.02	SPC - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - Cuidado de la salud - Juventud	12.584.456,00
	19.02.113-1.2.4.2.02	SPC - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - Cuidado de la salud - Adultez	10.800.000,00
	19.02.114-1.2.4.2.02	SPC - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - Cuidado de la salud - Persona mayor	10.800.000,00
	19.02.118-1.2.4.2.02	SPC - E5 Cambio Climático - L3 Cuidado de la Salud - Respuesta en salud pública ante los efectos en la salud generados por la variabilidad y el cambio climático y la ocurrencia de emergencias	8.800.000,00
	19.02.127-1.2.4.2.02	SPC - E7 Personal Salud - L3 Cuidado de la Salud - Cuidado de la salud en el entorno laboral	3.800.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE2	Descripción por definir por la entidad	261.963.640,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	1905054	Servicio de promocion de la salud SALUD Y PROTECCION SOCIAL Salud publica	261.963.640,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	261.963.640,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	190505401	Personas atendidas con estrategias de promoción de la salud	261.963.640,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	261.963.640,00
CCPET86 - DEPENDENCIAS	86.05	Fondo Local de Salud	261.963.640,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000045313	Fortalecimiento del sector salud en el municipio de Peque	261.963.640,00

Valor en letras:

DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/L

Objeto de la Disponibilidad

Convenio interadministrativo para ejecutar las intervenciones colectivas o individuales (PIC) de alta externalidad, en salud definidas en los lineamientos técnicos de la resolución 518 de 2015, la Resolución 3280 de 2018 y la resolución 295 de 2023 en el marco del derecho a la salud, la resolución 100 de 2024 y lo definido en el plan decenal de salud pública – PDSP, para la vigencia 2026

Jefe de Presupuesto

ACTA DE INICIO

LAS PARTES: **MUNICIPIO: PEQUE – ANTIOQUIA**
NIT: 890.982.301-4
E.S.E HOSPÍTAL SAN FRANCISCO
NIT: 890.983.675-8

OBJETO: "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS O INDIVIDUALES (PIC) DE ALTA EXTERNALIDAD, EN SALUD DEFINIDAS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN 518 DE 2015, LA RESOLUCIÓN 3280 DE 2018 Y LA RESOLUCIÓN 295 DE 2023 EN EL MARCO DEL DERECHO A LA SALUD, LA RESOLUCIÓN 100 DE 2024 Y LO DEFINIDO EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA – PDSP, PARA LA VIGENCIA 2026."

VALOR: DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVENCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON VEINTE PESOS M.C. ($261.963.640.20**)**

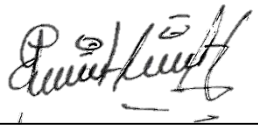
PLAZO: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DARÁ INICIO A MÁS TARDAR EL 30 DE MARZO DE 2026, GARANTIZANDO SU OPERACIÓN Y CONTINUIDAD HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026, ASEGURANDO LA EJECUCIÓN DE LA TOTALIDAD DE RECURSOS ASIGNADOS

FECHA DE INICIO: 7 DE NOVIEMBRE DEL 2025

TERMINACIÓN: 30 DE DICIEMBRE DEL 2026

Entre los suscritos a saber, de un lado, el **MUNICIPIO DE PEQUE**, Antioquia, identificado con el **NIT N.º 890.982.301-4**, representado legalmente por el Señor Alcalde **ERMILSON**

DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 15.286.441 de Peque, Antioquia, quien obra en ejercicio de sus atribuciones constituciones y facultades legales, en especial las contempladas en el Preámbulo y los artículos 1º, 2º, 11º, 13, 209, 311, 315 y 366 de la Constitución Política de Colombia, desarrollados legalmente por la los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 91 de la Ley 136 de 1994, modificada parcialmente por la Ley 1551 de 2012, Ley 142/94, y demás disposiciones afines para contratar, quien para los efectos del presente convenio se denominará **EL MUNICIPIO**, y de la otra parte, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO**, identificada con **NIT N.º 890.983.675-8**, representada legalmente por el Señor **CAMILO EDISON CADAVID CARVAJAL**, identificado con la cédula de ciudadanía N.º **1.017.166.504** de Peque, Antioquia quien obra en ejercicio de sus atribuciones y facultades legales, en especial las asignadas en los numerales 4 de artículo 80 de los estatutos sociales, y el manual de contratación de la empresa, han convenido suscribir el acta de iniciación del Convenio Interadministrativo **N.º CI-007-2025** se procede a la ejecución y desarrollo del objeto contractual antes determinado, una vez se verifica el cumplimiento de los requisitos para el cumplimiento y ejecución de la relación contractual.



ERMILSON DE JESUS HERNANDEZ
Acalde Popular 2024-2027



EDISON CAMILO CADAVID CARVAJAL
Gerente E.S.E Hospital San Francisco

Vo Bo



NATHALIA GRACIANO AVALOS
Dirección Local de Salud

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CI- 007- 2025

"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS O INDIVIDUALES (PIC) DE ALTA EXTERNALIDAD, EN SALUD DEFINIDAS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN 518 DE 2015, LA RESOLUCIÓN 3280 DE 2018 Y LA RESOLUCIÓN 295 DE 2023 EN EL MARCO DEL DERECHO A LA SALUD, LA RESOLUCIÓN 100 DE 2024 Y LO DEFINIDO EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA – PDSP, PARA LA VIGENCIA 2026".

LAS PARTES:	MUNICIPIO: PEQUE – ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4 E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO NIT: 890.983.675-8
OBJETO:	"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS O INDIVIDUALES (PIC) DE ALTA EXTERNALIDAD, EN SALUD DEFINIDAS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN 518 DE 2015, LA RESOLUCIÓN 3280 DE 2018 Y LA RESOLUCIÓN 295 DE 2023 EN EL MARCO DEL DERECHO A LA SALUD, LA RESOLUCIÓN 100 DE 2024 Y LO DEFINIDO EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA – PDSP, PARA LA VIGENCIA 2026."
VALOR:	DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVENCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON VEINTE PESOS M.C. ($261.963.640.20**)**
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DARÁ INICIO A MÁS TARDAR EL 30 DE MARZO DE 2026,

GARANTIZANDO SU OPERACIÓN Y CONTINUIDAD HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026, ASEGURANDO LA EJECUCIÓN DE LA TOTALIDAD DE RECURSOS ASIGNADOS

FECHA DE SUSCRIPCION: 7 DE NOVIEMBRE DEL 2025

FECHA DE TERMINACION: 30 DE DICIEMBRE DEL 2026

Entre los suscritos a saber, de un lado, el **MUNICIPIO DE PEQUE**, Antioquia, identificado con el **NIT N.º 890.982.301-4**, representado legalmente por el Señor Alcalde **ERMILSON DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 15.286.441 de Peque, Antioquia, según Acta de Posesión del 01 de Enero de 2024, que se adjunta al presente convenio, quien obra en ejercicio de sus atribuciones constituciones y facultades legales, en especial las contempladas en el Preámbulo y los artículos 1º, 2º, 11º, 13, 209, 311, 315 y 366 de la Constitución Política de Colombia, desarrollados legalmente por la los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 91 de la Ley 136 de 1994, modificada parcialmente por la Ley 1551 de 2012, Ley 142/94, y demás disposiciones afines para contratar, quien para los efectos del presente convenio se denominará **EL MUNICIPIO**, y de la otra parte, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO**, identificada con **NIT N.º 890.983.675-8**, representada legalmente por el Señor **CAMILO EDISON CADAVID CARVAJAL**, identificado con la cédula de ciudadanía N.º **1.017.166.504** de Peque, Antioquia quien obra en ejercicio de sus atribuciones y facultades legales, en especial las asignadas en los numerales 4 de artículo 80 de los estatutos sociales, y el manual de contratación de la empresa, para contratar quien en lo sucesivo se denominara **E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO**, se ha acordado celebrar el presente Convenio Interadministrativo, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

1) Que de acuerdo con lo anterior se hace necesario suscribir un convenio con el municipio, todo ello al amparo de lo determinado en el artículo 13 de la Ley 80/93 que dice: “Artículo 13º.- De la Normatividad Aplicable a los Contratos Estatales. Reglamentado parcialmente por los Decretos Nacionales 1896 y 2166 de 1994, Reglamentado parcialmente por el Decreto Nacional 4266 de 2010. Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2 del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta Ley”. Siendo, así las cosas, el artículo 1530 del código civil que dice. <DEFINICION DE OBLIGACIONES CONDICIONALES>. “Es obligación condicional la que depende de una condición, esto es, de un acontecimiento futuro, que puede suceder o no”

2) Quiere decir lo anterior que la Empresa deberá ejecutar el convenio suscrito con el MUNICIPIO DE PEQUE, en la vigencia 2025 con base en lo dispuesto en la ley 996/2005.

En tal sentido y al amparo de la Ley 489/98 y la Ley 1150/2007 artículo 20 literal c) que prescribe: Convenios interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos, disposición esta que a su vez tiene relación con el artículo 2.2. I .2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, se suscribirá el convenio interadministrativo con la E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE PEQUE para la financiación de los gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente de la E.S.E. Hospital San Francisco de Peque destinados a la prestación de servicios de salud para la vigencia 2025.

En vista de lo anterior **LAS PARTES** estipulan las siguientes cláusulas, a saber:
CLAUSULA PRIMERA: **"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS O INDIVIDUALES (PIC) DE ALTA EXTERNALIDAD, EN SALUD DEFINIDAS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN 518 DE 2015, LA RESOLUCIÓN 3280 DE 2018 Y LA RESOLUCIÓN 295 DE 2023 EN EL MARCO DEL DERECHO A LA SALUD, LA RESOLUCIÓN 100 DE 2024 Y LO DEFINIDO EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA – PDSP, PARA LA VIGENCIA 2026."**

CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE: la E.S.E. Hospital San Francisco en desarrollo del presente convenio deberá cumplir las actividades dispuestas en el **"ANEXO TÉCNICO NÚMERO 1 denominado LINEAMIENTO OPERATIVO DEL PIC MUNICIPIO DE PEQUE 2025"** el cual hace parte integral del presente convenio, así mismo se generan las siguientes obligaciones.

CLAUSULA TERCERA OBLIGACIONES DE LAS PARTES: a). Incorporar en el presupuesto de la vigencia 2026, los recursos que se comprometen en el presente convenio. **b).** Emitir certificado de disponibilidad presupuesta. **c).** Designar el supervisor del Convenio. **d).** Realizar seguimiento, verificación y control del cumplimiento de los indicadores, metas y las obligaciones pactadas y la liquidación del convenio. **e).** Realizar los ajustes presupuestales, contables y de tesorería, para garantizar la adecuada ejecución de los recursos y el cierre de estos al final de la vigencia 2025.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LA E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO:

La E.S.E. Hospital San Francisco en desarrollo del presente convenio deberá intervenir los siguientes **EJES ESTRATEGICOS:**

1. **Pueblos y comunidades**
2. **Determinantes Sociales**
3. **Atención Primaria en Salud**
4. **Cambio Climático**
5. **Personal de la Salud**

- El contratista ejecutará lo establecido en el anexo técnico 1 lineamiento operativo del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) vigencia 2026 y las actividades conforme al conjunto de disposiciones establecidas en la resolución 3280 de 2018 y las contenidas en la resolución 1597 de 2025.
- Manejar los recursos destinados para el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del contrato. Los recursos allí depositados solo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas.
- Ejecutar el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias.
- Garantizar la disponibilidad de la totalidad del talento humano exigido por la entidad territorial para la ejecución de las intervenciones contratadas, previamente a la suscripción del acta de inicio de la presente contratación
- La E.S.E. Hospital San Francisco deberá garantizar que, con corte al 30 de septiembre de 2026, se haya ejecutado y se encuentren en condición de pago al menos el setenta por ciento (70%) del valor total del convenio.
- En ningún caso la E.S.E Hospital San Francisco podrá subcontratar las intervenciones colectivas del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas vigencia 2026.
- Incluir información con enfoque diferencial en cada una de los ejes estratégicos a ejecutar.

CALUSULA QUINTA OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

Consecuencialmente con lo dicho, el municipio de Peque igualmente asume las siguientes obligaciones:

- Nombrar un supervisor del convenio.
- Pagar el valor de este en la forma y tiempo pactados.
- Recibir en el sitio y plazos convenidos el material objeto del convenio.

- Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado en los términos pactados.
- Ejercer actividades de supervisión sobre el Convenio Interadministrativo.
- Exigir al contratista responsable la presentación de los informes del desarrollo del presente convenio.
- Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del convenio.
- Liquidar el presente convenio de conformidad con lo estipulado en la normatividad y la Ley.

CLAUSULA SEXTA VALOR Y FORMA DE PAGO.
La directora Local de Salud del municipio de Peque estimó como presupuesto oficial para realizar el convenio de subsidio a la oferta de la vigencia 2026 la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVENCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON VEINTE PESOS M.C. ($261.963.640.20),** El giro de los recursos a la E.S.E., será realizado por EL MUNICIPIO, de acuerdo con las doceavas giradas al Municipio de Peque - Antioquia, por parte del Ministerio de Salud y Protección Social. (El desembolso de los pagos estará ligado a la transferencia de los recursos del Sistema General de Participaciones del componente de salud pública que realiza el ministerio de hacienda de Colombia). Los giros se harán dentro de los primeros quince (15) días de cada mes; sujeto a verificación y aprobación por el supervisor del convenio de actividades realizadas por la ESE y de acuerdo con las doceavas giradas al municipio por el SGP. Las actividades serán canceladas en pagos parciales de manera mensual sujeto a la ejecución de estas, previamente avaladas por el supervisor del convenio y reflejadas en los informes de ejecución de las actividades establecidas en el ANEXO TÉCNICO 1 denominado LINEAMIENTO OPERATIVO PIC 2026 MUNICIPIO DE PEQUE, con corte al día 30 de cada mes, que corresponden a la totalidad de los recursos que dispuso el Ministerio. La E.S.E deberá estar al día con sus obligaciones de seguridad social, además, presentar los soportes originales de las actividades realizadas los cuales deberán ser enviados a la Dirección Local de Salud en los diez (10) primeros días del mes siguiente, excepto el último mes que deberá ser entregado a más tardar el 15 de diciembre de 2026 para la realización del pago correspondiente dentro de la vigencia del convenio y serán enviados en el mes de enero de 2026.
Primer pago (abril): sujeto a la ejecución de las actividades
Segundo pago(mayo): sujeto a la ejecución de las actividades
Tercer pago (junio): sujeto a la ejecución de las actividades
Cuarto pago (julio): sujeto a la ejecución de las actividades

Quinto pago (agosto): sujeto a la ejecución de las actividades
Sexto pago (septiembre): sujeto a la ejecución de las actividades
Séptimo pago (octubre): sujeto a la ejecución de las actividades
Octavo pago (noviembre): sujeto a la ejecución de las actividades
Noveno pago (diciembre): sujeto a la ejecución de las actividades
La E.S.E estará obligada a mantenerse al día con el pago de todas sus obligaciones en materia de seguridad social y deberá presentar los soportes originales de las mismas, así como de las demás obligaciones pactadas en el convenio, a la Dirección Local de Salud, dentro de los primeros diez (10) días de cada mes, correspondientes al mes inmediatamente anterior. En cuanto al último mes de la vigencia, la documentación deberá ser presentada a más tardar el 15 de diciembre de 2026, con el fin de garantizar el pago correspondiente dentro de los plazos estipulados por el convenio.
Así mismo, los pagos por honorarios realizados al personal necesario para la ejecución del presente convenio, deberá realizarse de manera proporcional a las actividades realizadas y aprobadas por estos de manera mensual.
PARÁGRAFO 1: Teniendo en cuenta que la distribución de los recursos total aún no ha sido publicada por el SICODIS, el valor del presente convenio se realizó por medio de un estimado que deberá se ajustado una vez se publique la totalidad de los recursos destinados para la vigencia 2026 para el componente de Salud Pública.

CLAUSULA SEPTIMA: LA DURACIÓN El plazo de ejecución del presente convenio para la implementación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas dará inicio a más tardar el 30 de marzo de 2026, garantizando su operación y continuidad hasta el 30 de diciembre de 2026, asegurando la ejecución de la totalidad de recursos asignados

CLAUSULA OCTAVA: APROPIACION PRESUPUESTAL. Los pagos que deba efectuar El Municipio de Peque en razón del presente convenio, se harán por aprobación de vigencias futuras, mediante certificación de vigencia futura No. 001 de fecha 6 de noviembre de 2025 expedida por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del municipio de Peque y respaldado No. 014 del 4 de octubre de 2025 expedido por el CONCEJO MUNICIPAL DE PEQUE- ANTIOQUIA

CLAUSULA NOVENA. Terminación. El presente convenio se podrá dar por terminado por cualquiera de las siguientes causas: **a)** Por el incumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes; **b)** Por vencimiento de plazo pactado; **C)** En cualquier momento cuando las partes de común acuerdo así lo decidan.

CLAUSULA DECIMA.: Modificación del convenio. Cualquier modificación o aclaración al presente convenio se hará por escrito de común acuerdo entre las partes, mediante otrosí al convenio original en los términos de la ley.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA – Inhabilidades e Incompatibilidades: La Representante legal **E.S. E HOSPITAL SAN FRANCISCO** y del **MUNICIPIO** en su orden, declaran bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Ley de contratación y sus Decretos Reglamentarios, y en las demás normas legales vigentes. La contravención a lo anterior, dará lugar a las sanciones de la Ley; declaración ésta, que se entiende rendida con la firma del presente Convenio. Así mismo, se compromete a informar por escrito oportunamente al Municipio si durante la vigencia del Convenio le sobreviniere causal de incompatibilidad o inhabilidades.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS: Cámara de comercio, Rut E.S.E Hospital San Francisco, RUT representante legal, Acta de posesión del representante legal, cedula de representante legal o delegado, Certificado contraloría de la empresa y representante legal, Certificado de la Procuraduría empresa y representante legal Certificado de antecedentes judiciales representante legal, Certificado de medidas correctivas representante legal, Certificado de parafiscales, Declaración de bienes y rentas, Certificado REDAM representante legal, Acto administrativo delegación en temas contractuales, Certificación bancaria.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: REPERCUSIONES LABORALES. El Representante legal **E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO** se obliga a ejecutar y a responder por el Convenio, en consecuencia, El Municipio no adquiere con él, ni con las personas que ocupe para la ejecución del Convenio, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativa. Por lo tanto, El Municipio sólo contrae la obligación de pagar el precio convenido ya que son de cargo de **E.S E HOSPITAL SAN FRANCISCO** todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este Convenio contrae.

CLAUSULA DECIMA CUARTA - Garantías y Publicación En los términos de la ley 1150/2007 artículo 7º *Ley 1150 de 2007:*

"ARTÍCULO 7o. DE LAS GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN.

Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.

Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. El Gobierno Nacional señalará las condiciones generales que deberán ser incluidas en las pólizas de cumplimiento de los contratos estatales. El Gobierno Nacional señalará los criterios que seguirán las entidades para la exigencia de garantías, las clases y niveles de amparo de los riesgos de los contratos, así como los casos en que, por las características y complejidad del contrato a celebrar, la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo contrato. El acaecimiento del siniestro que amparan las garantías será comunicado por la entidad pública al respectivo asegurador mediante la notificación del acto administrativo que así lo declare. ***Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento****. PARÁGRAFO TRANSITORIO. Durante el período que transcurra entre la entrada en vigencia de la reforma contenida en la presente ley y la expedición del decreto reglamentario a que se refiere este artículo, las entidades estatales continuarán aplicando las normas legales y reglamentarias vigentes." 1 (Subrayado no es del texto)*

De igual forma la determinación establecida se funda en la forma de pago, al igual que las empresas no estarán obligadas a publicar el presente convenio, no obstante, el municipio atenderá lo dispuesto en el Decreto 019/2012, artículo 223 situación que se surtirá en la página del SECOP y de Gestión Transparente.

CLAUSULA DECIMA QUINTA. SUPERVISION. La Dirección Local de Salud del Municipio de Peque se encargará de realizar el seguimiento, cumplimiento, control, vigilancia y ejecución del presente convenio o por quien designe el mismo, quien se entiende nombrado para tal efecto con el simple hecho de dar a conocer este Convenio.

CLAUSULA DECIMA SEXTA. INDEMNIDAD: La **E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO** se obliga a favor del **MUNICIPIO** a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la realización del objeto convenido.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente convenio requiere para su perfeccionamiento el acuerdo de voluntades respecto al objeto y la transferencia de los recursos del F.S.R.I; y para su ejecución, la suscripción por las partes intervinientes.

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. CESIÓN: La **E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO** no podrá ceder ni total ni parcialmente el convenio a ninguna persona natural o jurídica, salvo autorización escrita del **MUNICIPIO** todo lo cual se hará mediante resolución motivada.

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: Liquidación del Convenio. El convenio será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, a más tardar antes del vencimiento de cuatro (4) meses siguientes a la finalización del mismo o a la expedición del acto administrativo que ordena la liquidación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007- Decreto 019/2012

CLAUSULA VIGESIMA. Control Posterior. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 y Ley 610 de 2000, el control posterior ordenado por la Ley, será ejercido por la Contraloría General de Antioquia**.**

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. Domicilio. Las partes declaran que su domicilio para todos los efectos extrajudiciales del convenio es el municipio de Peque y para los judiciales se determinan las siguientes direcciones: **El MUNICIPIO** calle 10 N.º 9-40 y la **E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO** Cr 9 Bolívar 11 170.

Para constancia se firma a los siete (7) días del mes de noviembre de 2025.

ERMILSON HERNANDEZ HERNANDEZ
Alcalde Popular 2024-2027

EDISON CAMILO CADAVID CARVAJAL
Gerente E.S.E Hospital San Francisco

NATHALIA GRACIANO AVALOS
Directora Local de Salud

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8565125
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	19 minutos de tiempo transcurrido *(7/11/2025 9:28:58 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CI-007A-2025
Objeto del contrato	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS O INDIVIDUALES PIC DE ALTA EXTERNALIDAD, EN SALUD DEFINIDAS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN 518 DE 2015, LA RESOLUCIÓN 3280 DE 2018 Y LA RESOLUCIÓN 295 DE 2023 EN EL MARCO DEL DERECHO A LA SALUD, LA RESOLUCIÓN 100 DE 2024 Y LO DEFINIDO EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA PDSP, PARA LA VIGENCIA 2026.
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	276 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	30/12/2026 6:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE PEQUE

COLOMBIA, Peque

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO PEQUE

Número de documento 890983675

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO PEQUE			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *PAULA VALLE* ***Fecha de aprobación:*** *7/11/2025 9:44:38 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ERMILSON DE JESUS HERNADEZ HERNANDEZ* ***Fecha de aprobación:*** *7/11/2025 9:47:57 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Giro

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8565125
Proveedor E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO PEQUE
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 10 N° 9 40
Ubicación CO-ANT-05543 - Peque
País COLOMBIA
Departamento Antioquia
Municipio Peque
Dirección CALLE 10 N° 9 40
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CLL 10 No 9-40	COLOMBIA > Antioquia > Peque

1	CO1.PCCNTR.8565125
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
261.963.640,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	85101700	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS O INDIVIDUALES PIC DE ALTA EXTERNALIDAD, EN SALUD DEFINIDAS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN 518 DE 2015, LA RESOLUCIÓN 3280 DE 2018 Y LA RESOLUCIÓN 295 DE 2023 EN EL MARCO DEL DERECHO A LA SALUD, LA RESOLUCIÓN 100 DE 2024 Y LO DEFINIDO EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA PDSP, PARA LA VIGENCIA 2026.	1,00	UN	261.963.640,00	261.963.640,00	261.963.640,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 3 minutos de tiempo transcurrido *(7/11/2025 9:44:37 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	CI-007-2025 SALUD PUBLICA FIRMADO.pdf	CI-007-2025 SALUD PUBLICA FIRMADO.pdf	(detalle)
☐	DOCUMENTOS MUNICIPIO PEQUE.zip	DOCUMENTOS MUNICIPIO PEQUE.zip	(detalle)
☐	ACTA DE INICIO-CI-007-2025 SALUD PUBLICA FIRMADO.pdf	ACTA DE INICIO-CI-007-2025 SALUD PUBLICA FIRMADO.pdf	(detalle)
☐	DESIGNACION DE INTERVENTOR.pdf	DESIGNACION DE INTERVENTOR.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ERMILSON DE JESUS H	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	15286441	Guardar y notificar
Supervisor	NATHALIA GRACIANO A	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1039455381	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	ERMILSON DE JESUS H	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	15286441	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	ERMILSON DE JESUS HERNADEZ HERNANDEZ	7/11/2025 9:47:57 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ERMILSON DE JESUS HERNADEZ HERNANDEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐Sí ☑No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☑Sí ☐No *	261.963.640
Participación para educación	☐Sí ☑No *	
Participación para salud	☑Sí ☐No *	261.963.640
Participación para propósito general	☐Sí ☑No *	
Asignaciones Especiales	☐Sí ☑No *	
Agua potable y saneamiento básico	☐Sí ☑No *	
Atención integral de la primera infancia (Saldos)	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y	☐Sí ☑No *	

Gobernaciones)	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *
Total	261.963.640

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202400000005841	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Saldo de CDP	
Saldo de vigencias futuras	
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP	
Saldo de compromisos AVF	
Saldo total comprometido	
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

IC-Banking

Cuenta Origen	Información de Pago
Cuenta de ahorros	Cantidad de registros:
{Alias}	1
****2060	Fecha de pago:
MUNICIPIO DE PEQUE MUNCPIO DE PEQUE	14/05/2026
Monto a debitar: $16.200.001,00	

Información Adicional	
Número de aprobación:	1763655089
Fecha de creación:	14/05/2026
Dirección IP:	190.60.59.140
Costo de la transacción:	$0,00
Tipo transacción:	Pago/recaudo manual
Estado:	Aprobada
Autorizadores:	-

Información de la Transacción	
Tipo de cuenta:	Cuenta corriente
Banco:	BANCO AGRARIO
Número cuenta:	****0497
Nombre:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO ESE HSF
Referencia:	210-0000000000000
Monto:	$ 16.200.001,00